

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día catorce de septiembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra
6 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciada
7 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario
8 Ejecutivo **o. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de
9 los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la
10 sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de
11 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta
12 y cuatro -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos.
13 **Punto cinco punto uno.** Gerente General remite solicitud de aprobación de documentos de solicitud de
14 ofertas (DSO) de proceso denominado: "Compra de agendas y agendas tipo anotadores año dos mil
15 veinticuatro para personal del Consejo Nacional de la Judicatura." **Punto cinco punto dos.** Sub Directora de
16 la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobación de la propuesta de la Programación del Cuarto
17 Trimestre dos mil veintitrés. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano evacua
18 prevención. **Punto seis punto dos.** Representante legal de la empresa Purificadores Ambientales
19 Salvadoreños (PURIFASA) presenta recurso de revisión a proceso denominado: "Compra de papel higiénico
20 jumbo roll." **Punto seis punto tres.** Jueza Segundo de Instrucción de Zacatecoluca presenta solicitud. **Punto**
21 **seis punto cuatro.** Secretario Ejecutivo presenta informe correspondiente al mes de agosto dos mil veintitrés;
22 en cumplimiento al objetivo operativo uno del Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés. **Punto seis punto**
23 **cinco.** Gerente General remite informe de gestión financiera y presupuestaria, correspondiente al período
24 enero a agosto del dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Gerente General presenta cumplimiento al
25 acuerdo contenido en el punto cinco punto uno, literal b, de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintitrés.
26 **Punto seis punto siete.** Gerente General remite resultados de concurso interno de Colaborador(a) Técnico
27 para la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. **Punto seis punto ocho.**
28 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
29 cuatro punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintitrés. **Punto seis punto nueve.** Sub Directora
30 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto
31 uno de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés. **Punto seis punto diez.** Sub Directora de la Escuela

1 de Capacitación Judicial solicita la suspensión de actividades pertenecientes al ciclo de conferencias en
2 Derecho Administrativo, correspondientes a la programación del tercer trimestre de dos mil veintitrés, en el
3 Área de Derecho Administrativo. **Punto seis punto once.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
4 Desarrollo presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto diecinueve de la sesión ordinaria
5 treinta y uno -dos mil veintitrés. **Punto seis punto doce.** Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefa del
6 Departamento de Recursos Humanos presentan cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto
7 cuatro de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.**
8 Gerente General presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cinco, literal
9 d) de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintitrés. **Punto siete punto dos.** Gerente General presenta
10 resultados de concurso interno de Colaborador(a) Técnico para la Unidad de Compras Públicas. **Punto siete**
11 **punto tres.** Gerente General solicita autorización de los ajustes presupuestarios número uno y número dos.
12 **Punto siete punto cuatro.** Gerente General remite el resultado obtenido en el proceso de adquisición
13 denominado "Vales de consumo giftcard para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura
14 año dos mil veintitrés". **Punto siete punto cinco.** Invitación a actividad formativa del Instituto de Estudios
15 Judiciales -JSI-. **Punto siete punto seis.** Señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar solicita
16 licencia con goce de sueldo. **Punto siete punto siete.** Presidente solicita traslado de personal técnico para la
17 mejora del funcionamiento de la Unidad de Compras Públicas. La agenda fue aprobada de forma unánime por
18 los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
19 **ORDINARIA VEINTICUATRO -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria
20 veinticuatro -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del
21 Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME**
22 **DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que recibió el
23 memorando UTJ/PRES/doscientos cuarenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el ocho de septiembre de dos
24 mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____, Jefe interino y Ad Honorem de la
25 Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual agradece la confianza depositada por el Pleno del Consejo
26 Nacional de la Judicatura, sin embargo, externa que no le es posible continuar con el desempeño del mismo
27 por la exigencia que le requiere la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica; lo que le obliga a deponer el cargo
28 interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación. Tal circunstancia obligó a esta Presidencia a girar
29 instrucciones para que la Coordinadora General de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciada
30 _____, conforme al artículo ocho del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda
31 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; asumiera las funciones de la jefatura para continuar con

1 el normal funcionamiento de tal unidad sustantiva y no afectar el desarrollo del proceso evaluativo en
2 ejecución. El Pleno, luego de haber escuchado el informe del señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero
3 Angel; considera que las instrucciones giradas ante la deposición del nombramiento que se le hiciera al
4 licenciado _____, han sido además de pertinentes amparados en la lógica de
5 mantener el funcionamiento de la Unidad Técnica de Evaluación, según lo previsto en el artículo ocho del
6 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
7 Instancia y de Paz; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo teniendo por depuesto
8 la designación interina y ad honorem de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; ratificar lo actuado
9 por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la
10 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor
11 Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel; **b)** Aceptar la deposición a la designación interina y Ad
12 Honorem que se hiciera en el licenciado _____ de la Jefatura de la Unidad
13 Técnica de Evaluación, consecuentemente se revoca el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de
14 la sesión ordinaria veintiuno -dos mi veintitrés; **c)** Ratificar las instrucciones giradas por el señor Presidente
15 licenciado Miguel Angel Calero Angel, en el sentido que la licenciada _____, conforme al
16 artículo ocho del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas)
17 de Primera Instancia y de Paz; asumiera las funciones de la jefatura para continuar con el normal
18 funcionamiento de la Unidad Técnica de Evaluación y de tal manera no afectar el normal desarrollo del proceso
19 evaluativo en ejecución; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
20 Angel, quedo notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: licenciada
21 _____, Coordinadora General de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado
22 _____, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**
23 **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
24 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; presenta los dictámenes generados por la Comisión
25 que coordina sobre el informe y opinión remitidas por la Unidad Técnica de Evaluación sobre la sustanciación
26 de la denuncia cero tres -dos mil veintitrés, interpuesta por el señor _____ contra las
27 actuaciones del licenciado _____, Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San
28 Salvador; para la emisión del correspondiente dictamen la Comisión de Evaluación formuló las siguientes
29 consideraciones: I) PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS CONTRA
30 FUNCIONARIOS JUDICIALES. El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en uso de sus facultades
31 constitucionales y legales, contenidas en los artículos ciento ochenta y siete de la Constitución de la República;

1 y artículos veintidós literal d) y sesenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; emitió por
2 medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinte, el
3 Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios Judiciales; lo anterior para dar
4 desarrollo adjetivo a la facultad de recepción de denuncias, consagrado en el artículo setenta y cinco de la
5 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Dicho documento normativo, en los numerales catorce y quince
6 establecen que, una vez finalizada la sustanciación por parte del evaluador judicial designado, deberá rendir
7 informe debidamente fundamentado a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, en el cual relacionará
8 lo más relevante de su actuación, circunscribiéndose al hecho denunciado y agregando la documentación que
9 ampare su investigación. Por su parte la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, recibida la información
10 anterior, deberá remitirla a la Comisión de Evaluación, con la respectiva opinión del caso, debidamente
11 fundamentado. II) RESULTADO OBTENIDO CON LA SUSTANCIACIÓN. Como puede apreciarse de la
12 lectura del informe generado por el licenciado ; se ha logrado establecer en el actuar
13 del funcionario judicial denunciado irregularidad en la tramitación de un incidente para la expedición de
14 certificación que le fuera requerida por el denunciante para ser presentado a otra sede judicial; siendo los
15 motivos invocados por el juzgador para dilatar y postergar la entrega de la certificación injustificados y que
16 constituyen una grave irregularidad, pues se registró una demora muy significativa en días hábiles para la
17 entrega de una certificación del expediente judicial del proceso judicial marcado con la referencia ciento treinta
18 y nueve -dos mil diecinueve -dos U; III) Conclusión de la Comisión de Evaluación. En vista a los hallazgos
19 encontrados en la sustanciación de la denuncia, los miembros de la Comisión de Evaluación, consideran que
20 luego de sustanciada la denuncia cero tres -dos mil veintitrés, es pertinente atribuir responsabilidad en el
21 hallazgo de la irregularidad de incumplimiento de plazos en la expedición y despacho de certificación solicitada
22 por el denunciante al licenciado , Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San
23 Salvador; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente dictamen estableciendo el hallazgo de la
24 irregularidad y solicitando se certifique lo actuado para informar de ello a la Corte Suprema de Justicia, para
25 que resuelva lo que estime pertinente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación,
26 a Comisión de Evaluación emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar al conocimiento del Pleno el presente
27 dictamen; y solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión
28 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; b) Sugerir al Honorable Pleno que tenga por establecido la irregularidad
29 consistente en incumplimiento de plazo para la expedición y despacho de certificación solicitada al licenciado
30 , Juez del Tribunal referencia ciento treinta y nueve -dos mil diecinueve -dos U;
31 y c) Sugerir al Honorable Pleno que se ordene la certificación de lo actuado y se informe del hallazgo a la

1 Corte Suprema de Justicia para que se resuelva lo pertinente. El Pleno habiendo escuchado el dictamen
2 brindado por la Coordinadora de la Comisión de Evaluación sobre el informe y opinión emitidos por la Unidad
3 Técnica de Evaluación sobre la sustanciación de la denuncia referencia cero tres -dos mil veintitrés;
4 interpuesta por el _____ contra las actuaciones del licenciado _____,
5 Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador; advierte que se han obtenido elementos suficientes,
6 concretos y contundentes para lograr concluir que ha existido irregularidad en la tramitación del proceso
7 atribuible al licenciado _____, Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador;
8 y con ello es viable atender la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación de certificar lo actuado
9 a fin de poner en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia el hallazgo de la irregularidad, para que en su
10 calidad de administradora de la Carrera Judicial resuelva lo pertinente. Luego de haber generado el espacio
11 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por
12 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
13 y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil
14 veintitrés; b) Tener por establecido que ha existido irregularidad consistente en incumplimiento de plazo para
15 la expedición y despacho de certificación solicitada al licenciado _____, Juez del
16 Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador; en el expediente judicial con referencia ciento treinta y nueve -
17 dos mil diecinueve -dos U; c) Instruir al Secretario Ejecutivo certifique las actuaciones en la sustanciación de
18 la denuncia y se haga del conocimiento de la Corte Suprema de Justicia el hallazgo para que se resuelva lo
19 pertinente; y d) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
20 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
21 además a: Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; al señor _____ y
22 al licenciado _____, Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, para los
23 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
24 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; presenta
25 los dictámenes generados por la Comisión que coordina sobre el estudio de los siguientes acuerdos: i) punto
26 seis punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintitrés; y ii) punto seis punto uno de la sesión
27 ordinaria treinta y tres -dos mil veintitrés. Ambos acuerdos hacen referencia a denuncias que interpone el
28 señor _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza
29 del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres
30 “B”, en la que expone que existe por parte de dicha funcionaria una retardación de plazos procesales en
31 cuanto a resolver con la resolución correspondiente a la tramitación del expediente doscientos once- VI- dos

1 mil veinte-SSB-R cuatro/ R cinco. La Comisión de Evaluación, antes de pronunciarse sobre el asunto
2 delegado, estima procedente hacer las siguientes consideraciones: I) ASUNTO DELEGADO EN LA
3 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en los acuerdos contenidos en: i) punto seis punto dos de la
4 sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintitrés; y ii) punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -
5 dos mil veintitrés; el Honorable Pleno de conformidad a lo establecido en el Procedimiento Especial para la
6 sustanciación de Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales, delegó a la Comisión de Evaluación el análisis
7 de admisibilidad de las denuncias que interpone el señor _____ en contra de las
8 actuaciones de la licenciada _____, Jueza Especializada de Instrucción para una vida Libre
9 de Violencia para las Mujeres, específicamente las contenidas en el expediente judicial marcado con la
10 referencia doscientos once -VI - dos mil veinte -SSB -Rcuatro/Rcinco. II) DE LA COMPETENCIA DEL
11 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS CONTRA
12 FUNCIONARIOS JUDICIALES. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
13 literalmente establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre
14 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación
15 para que presente el informe correspondiente”. Debe tenerse en consideración que la competencia funcional
16 dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser analizada a la luz de la *ratio*
17 *dicidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el
18 expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo
19 setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la
20 investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad
21 administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y
22 cinco inciso primero no es inconstitucional...”; de la lectura tanto del sustrato fáctico y el señalamiento de las
23 disposiciones legales que configuran la irregularidad denunciada, se logra advertir que la denuncia se ejerce
24 contra funcionario judicial determinado, se identifica cual es el expediente en el que se registra la irregularidad
25 en la tramitación del mismo y se invoca disposición legal que establece los plazos en que deben de proveerse
26 la respuesta a la pretensión. III) AGRAVIO OCASIONADO. De forma sucinta expresa el denunciante en ambos
27 escritos que se le ha generado agravio por las siguientes acciones u omisiones: a) Que en la denuncia
28 registrada con la referencia once -dos mil veintitrés, cuyo análisis fue delegado a conocimiento de la Comisión
29 de Evaluación por el acuerdo seis punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintitrés; el denunciante
30 señala un actuar de la funcionaria judicial en desapego a las normas procesales y sustantivas aplicables al
31 caso, señalando en algunos pasajes resolver de manera incongruente a la pretensión (extra petita); lo cual

1 revelan arbitrariedad o una flagrante ineptitud para el cargo de la funcionaria judicial denunciada, según los
2 criterios siete y diez del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
3 Primera Instancia y de Paz. b) En lo que respecta a la denuncia que se ha registrado con la referencia trece -
4 dos mil veintitrés, cuyo análisis fue delegado a conocimiento de la Comisión de Evaluación por el acuerdo seis
5 punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintitrés; el denunciante se muestra inconforme ante
6 la omisión de la jueza denunciada a dar cumplimiento al número cinco del fallo de la resolución de la Cámara
7 Especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las Mujeres de San Salvador; a las catorce
8 horas con quince minutos del día miércoles dieciséis de agosto de dos mil veintitrés; en la que se le
9 encomendó a la jueza denunciada, efectuara la comunicación de la decisión de la referida Cámara a las
10 autoridades de la Fiscalía General de la República; es decir, hacer saber sobre la anulación de una resolución,
11 a la cual la funcionaria judicial dio parte a las autoridades fiscales de haberse incumplido. IV) SOBRE LA
12 PROCEDENCIA DE LA SUSTANCIACIÓN DE LAS DENUNCIAS. Denuncia once -dos mil veintitrés. Se logra
13 advertir que la pretensión de la denuncia marcada con la referencia once -dos mil veintitrés, se veía motivada
14 por la inconformidad de la parte actora en los razonamientos y conclusiones a las que había llegado la
15 funcionaria judicial denunciada; las cuales se logra advertir fueron objeto de una apelación (control intra
16 orgánico) que le ha resultado favorable al denunciante. Para esa denuncia además de ya haberse activado
17 los mecanismos de tutela judicial que le asisten al denunciante, son aspectos que escapan de la competencia
18 funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; por ello en lo que respecta a la pretensión de la denuncia once
19 -dos mil veintitrés, deberá emitirse el dictamen sugiriendo al Pleno declare improponible la denuncia, por ser
20 los hechos invocados aspectos que no corresponden a la competencia del Consejo Nacional de la Judicatura.
21 Denuncia trece -dos mil veintitrés. La Comisión de Evaluación al entrar a analizar la pretensión del señor
22 _____, logra advertir que esta nueva denuncia se ve motivada por la supuesta omisión
23 de la funcionaria judicial evaluada de comunicar a la Fiscalía General de la República sobre la anulación de
24 una resolución de la cual certificó e informó para la investigación de una posible conducta delictiva de
25 incumplimiento a los deberes de asistencia económica y desobediencia en caso de medidas cautelares o de
26 protección, previstos y sancionados por los artículos doscientos uno y trescientos treinta y ocho -A del Código
27 Penal; lo cual podría constituir una demora en la tramitación e impulso del proceso de violencia intrafamiliar
28 marcado con la referencia doscientos once -VI -dos mil veintiuno -SSB -R cuatro/R cinco; situación que
29 conforme a la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad cinco -mil novecientos noventa y nueve;
30 si son asuntos que corresponden a la competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; ante ello
31 se procederá a emitir un dictamen sugiriendo la admisión de la denuncia trece -dos mil veintitrés. Luego de

1 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Evaluación emite el
2 siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación,
3 sobre el estudio de las denuncias once -dos mil veintitrés y trece -dos mil veintitrés, que interpone el señor
4 _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza del
5 Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres “B”;
6 y se tengan por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos: i) punto seis punto dos de la sesión ordinaria
7 veintisiete -dos mil veintitrés; y ii) punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintitrés;
8 b) Sugerir al honorable Pleno declare improponible la denuncia once -dos mil veintitrés que interpone el señor
9 _____ contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza del
10 Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres “B”;
11 ya que su pretensión se basa en la inconformidad al contenido de resolución, argumentos y apreciación de la
12 juzgadora sobre la ley aplicable al caso en concreto; lo cual es asunto excluido de la competencia funcional
13 confiada al Consejo Nacional de la Judicatura; c) Sugerir al honorable Pleno admita la denuncia trece -dos mil
14 veintitrés que interpone el señor _____ contra las actuaciones de la licenciada
15 _____, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
16 Discriminación para las Mujeres “B”; en el que se señala una posible dilación de una comunicación que la
17 juzgadora debió haber realizado a la Fiscalía General de la República; y d) Se giren instrucciones al Secretario
18 Ejecutivo para que realice las comunicaciones pertinentes. El Pleno habiendo escuchado el informe rendido
19 por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
20 Evaluación; advierte que en el dictamen emitido se dan las motivaciones necesarias para considerar que la
21 denuncia once -dos mil veintitrés es improponible, por cuanto hace alusión a aspectos propios de la
22 administración de justicia que no corresponde su evaluación a la competencia funcional del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; de igual manera se ofrecen argumentos suficientes para estimar que la denuncia trece -dos
24 mil veintitrés debe ser admitida y ordenar su sustanciación, por cuanto se denuncia una supuesta demora en
25 la comunicación de los efectos de una anulación. Por lo anterior este colegiado procederá a emitir el
26 correspondiente acuerdo declarando improponible la denuncia once -dos mil veintitrés; y admitiendo la
27 denuncia trece -dos mil veintitrés, ordenando consecuentemente su sustanciación; denuncias que han sido
28 interpuestas por el señor _____ en contra de las actuaciones de la licenciada
29 _____ Jueza Especializada de Instrucción para una vida Libre de Violencia para las Mujeres,
30 específicamente las contenidas en el expediente judicial marcado con la referencia doscientos once -VI - dos
31 mil veinte -SSB -Rcuatro/Rcinco. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación

1 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada
2 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y tener por cumplidos los
3 acuerdos contenidos en los puntos: i) punto seis punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintitrés;
4 y ii) punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintitrés; b) Declarar improponible la
5 denuncia once -dos mil veintitrés que interpone el señor _____ contra las actuaciones
6 de la licenciada _____, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida
7 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres “B”; ya que su pretensión se basa en la inconformidad al
8 contenido de resolución, argumentos y apreciación de la juzgadora sobre la ley aplicable al caso en concreto;
9 lo cual es asunto excluido de la competencia funcional confiada al Consejo Nacional de la Judicatura; c)
10 Admitir la denuncia trece -dos mil veintitrés que interpone el señor _____ contra las
11 actuaciones de la licenciada _____, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para
12 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres “B”; en el que se señala una posible dilación de
13 una comunicación que la juzgadora debió haber realizado a la Fiscalía General de la República; y se giran
14 instrucciones a la Unidad Técnica de Evaluación para que se sustancie la denuncia admitida en este literal; y
15 d) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de
16 la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe
17 interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; señor _____ y a la licenciada
18 _____, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia
19 y Discriminación para las Mujeres “B”, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME**
20 **DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
21 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; presenta los dictámenes generados por la Comisión que coordina
22 sobre el estudio del expediente sustanciado de la denuncia cero cuatro -dos mil veintitrés, interpuesta por el
23 señor _____ contra las actuaciones del licenciado _____, Juez
24 de Primera Instancia de Tejutla, en la tramitación del expediente ciento catorce -mil novecientos setenta y uno
25 -tres; la cual fue admitida y ordenada la sustanciación, según el acuerdo contenido en el punto cuatro punto
26 cuatro de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés. La Comisión de Evaluación, previo a la emisión del
27 correspondiente dictamen, considera procedente hacer las siguientes consideraciones: I) Procedimiento
28 Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios Judiciales. El Pleno del Consejo Nacional
29 de la Judicatura en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en los artículos ciento ochenta
30 y siete de la Constitución de la República; y artículos veintidós literal d) y sesenta y cinco de la Ley del Consejo
31 Nacional de la Judicatura; emitió por medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión

1 ordinaria treinta -dos mil veinte, el Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios
2 Judiciales; lo anterior para dar desarrollo adjetivo a la facultad de recepción de denuncias, consagrado en el
3 artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Dicho documento normativo, en los
4 numerales catorce y quince establecen que, una vez finalizada la sustanciación por parte del evaluador judicial
5 designado, deberá rendir informe debidamente fundamentado a la Jefatura de la Unidad Técnica de
6 Evaluación, en el cual relacionará lo más relevante de su actuación, circunscribiéndose al hecho denunciado
7 y agregando la documentación que ampare su investigación. Por su parte la Jefatura de la Unidad Técnica de
8 Evaluación, recibida la información anterior, deberá remitirla a la Comisión de Evaluación, con la respectiva
9 opinión del caso, debidamente fundamentado. II) Resultado obtenido con la sustanciación. Como puede
10 apreciarse de la lectura del informe generado por la licenciada _____, Evaluadora
11 Judicial; no puede atribuirse al funcionario judicial evaluado responsabilidad alguna por irregularidad en la
12 tramitación del expediente judicial marcado con la referencia ciento catorce -mil novecientos setenta y uno -
13 tres, en el que ventilaron las diligencias de aceptación de herencia dejada por el señor _____ que
14 fueron seguidas por _____, todos de apellido _____.
15 Del estudio del mismo se logró advertir lo siguiente: I) Que en el expediente se ordenó la partición de los
16 bienes inmuebles, el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, habiéndose ejecutoriado la
17 decisión el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres; II) Que nunca fue posible ejecutar la
18 partición judicial físicamente (sic), por renunciar los partidores nombrados, fue que el juez en funciones en ese
19 momento, decide realizar el sorteo de las propiedades objeto de litigio, mediante el sorteo, lo cual es permitido
20 conforme al artículo un mil doscientos diecisiete del Código Civil; III) Se realizó el sorteo de los ocho inmuebles,
21 el día tres de octubre de dos mil once, realizándola el doctor _____, dejando pendiente una
22 hijuela por manifestarse que ese inmueble denominado "Miramundo", se le daría un tratamiento especial, por
23 encontrarse en una situación jurídica no determinada; constando al final del acta de sorteo, que en base al
24 artículo un mil doscientos diecisiete número uno del Código Civil se procedería a subastar las casas que eran
25 parte de esa masa hereditaria; IV) Que en junio de dos mil doce, el juez autorizó el levantamiento de los cercos
26 y ordenó la protocolización de las hijuelas, lo cual hasta la fecha no se ha realizado, únicamente consta que
27 el licenciado _____ presentó inscripciones de cuatro propiedades, a nombre de sus mandantes; V)
28 La jueza en ese momento (seis de abril de dos mil diecisiete), solicita presentar los testimonio de la
29 protocolización de los inmuebles objeto del sorteo, así como las certificaciones extractadas, planos aprobados
30 por el Centro Nacional de Registros de las hijuelas, lo cual no fue presentado; VI) Que en la actualidad lo único
31 que falta es el levantamiento de cercos de las propiedades sorteadas; VII) Que el expediente objeto de

1 denuncia, ha sido un pleito de familia, en el cual los hijos de los herederos, son los que ya no están de acuerdo
2 con la propiedad que les fue asignada por el sorteo de hijuelas, que en el transcurso del expediente se fueron
3 interponiendo recursos de apelación, los cuales la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, resolvió
4 improcedentes, en virtud de no ser apelables las resoluciones apeladas (sic), además interpusieron denuncia
5 en la Fiscalía General de la República, lo anterior ha generado dificultad para continuar el trámite del
6 expediente; el cual hasta la fecha se encuentra en inactividad; y VIII) Es importante recordar que, los
7 expedientes tramitados con base al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles (derogado), son
8 diligenciados a petición de parte. III) Conclusión de la Comisión de Evaluación. En vista a los hallazgos
9 encontrados en la sustanciación de la denuncia, los miembros de la Comisión de Evaluación, consideran que
10 luego de sustanciada la denuncia cero cuatro -dos mil veintitrés, no puede atribuirse responsabilidad alguna
11 al licenciado _____, por los siguientes motivos: I) El licenciado
12 _____ quien ya no es miembro de la Carrera Judicial, en virtud a haber renunciado voluntariamente al cargo;
13 II) Que de acuerdo a la sustanciación el fondo del asunto del expediente judicial ciento catorce -mil novecientos
14 setenta y uno -tres; son unas diligencias de aceptación de herencia dejada por el señor _____ que
15 fueron seguidas por _____, todos de apellido
16 _____ en el que fueron declarados herederos e incluso se realizó la partición del patrimonio mediante sorteo, ante la
17 falta de acuerdos entre los herederos; y III) Que para la tramitación del proceso se ha dilatado de manera
18 injustificada, ante la reiterada interposición de recursos; aunado al hecho que dicho expediente debe ser
19 tramitado conforme a las reglas del Código de Procedimientos Civiles (normativa derogada por el Código
20 Procesal Civil y Mercantil), que se regía en su impulso procesal por el principio dispositivo. Por lo que se
21 procederá a emitir el dictamen correspondiente en el sentido de establecer que no se advirtió irregularidad
22 alguna en la tramitación del expediente judicial y además resulta infructuoso dado que el funcionario
23 denunciado ya no es miembro de la Carrera Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
24 deliberación, a Comisión de Evaluación emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar al conocimiento del Pleno el
25 presente dictamen; y solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro
26 de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; b) Sugerir al Honorable Pleno que tenga por establecido
27 que no ha existido irregularidad alguna en la tramitación del expediente judicial ciento catorce -mil novecientos
28 setenta y uno -tres; son unas diligencias de aceptación de herencia dejada por el señor _____ que
29 fueron seguidas por _____, todos de apellido _____;
30 de igual manera resultaría infructuoso ya que el licenciado _____, Juez de Primera
31 Instancia de Tejutla, ya no es miembro de la Carrera Judicial por haber renunciado voluntariamente; y c)

1 Sugerir al Honorable Pleno que se ordene el archivo de las actuaciones. El Pleno habiendo escuchado el
2 dictamen emitido por la Comisión de Evaluación sobre el informe y opinión emitidos por la Unidad Técnica de
3 Evaluación sobre la sustanciación de la denuncia cero cuatro -dos mil veintitrés interpuesta por el señor
4 _____ contra las actuaciones del licenciado _____, Juez de Primera
5 Instancia de Tejutla, en la tramitación del expediente ciento catorce -mil novecientos setenta y uno -tres; del
6 expediente formado para la sustanciación de la denuncia, se obtienen elementos suficientes, concretos y
7 contundentes para llegar a las conclusiones y recomendaciones generadas a través del dictamen de la
8 Comisión de Evaluación; siendo que para el caso particular de la denuncia cero cuatro -dos mil veintitrés, no
9 hay razones que justifiquen estimar las pretensiones del denunciante, ya que no logró determinarse
10 irregularidad alguna; aunado a lo anterior se da el caso que el licenciado _____, ya no
11 es miembro de la Carrera Judicial, por lo que no le es aplicable el régimen de sujeción especial establecido
12 en el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se procederá a emitir
13 el acuerdo correspondiente en lo términos que ha dictaminado la Comisión de Evaluación. Luego de haber
14 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
15 informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
16 Comisión de Evaluación; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la
17 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Tener por establecido que no ha existido irregularidad alguna
18 en la tramitación del expediente judicial ciento catorce -mil novecientos setenta y uno -tres; el consiste en
19 diligencias de aceptación de herencia dejada por el señor _____ que fueron seguidas por
20 _____, todos de apellido _____; de igual manera resultaría
21 infructuoso ya que el licenciado _____, Juez de Primera Instancia de Tejutla, ya no es
22 miembro de la Carrera Judicial por haber renunciado voluntariamente; **c)** Ordenar el archivo de las
23 actuaciones; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
24 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
25 además a: Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación y al señor
26 _____, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
27 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
28 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; hace del conocimiento
29 del Pleno que en reunión de trabajo realizada el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, la Comisión que
30 coordina emitió dictamen para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la
31 sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés, celebrada el día nueve de agosto dos mil veintitrés, relacionado al

1 memorándum con referencia UTPD/PLENO/trece/dos mil veintitrés y sus anexos, suscrito por el Jefe de la
2 Unidad Técnica de Panificación y Desarrollo, por medio del cual solicita la autorización del honorable Pleno
3 para dejar sin efecto para el año dos mil veintitrés la Acción Operativa Uno (A01): "Elaborar perfiles de
4 proyectos para la mejora y/o innovación institucional" y la Acción Operativa Dos (A02): "Gestionar recursos
5 con organismos cooperantes para ejecutar proyectos de mejora y/o innovación institucional", ambas acciones
6 corresponden a la Acción Estratégica tres (AE3), del Objetivo Estratégico Tres (OE3), de la Línea Estratégica
7 Tres (LE3). En ese orden, con base al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido del memorándum y la documentación
9 anexada, concluyéndose lo siguiente: La Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, según se advierte en
10 el memorándum UTPD/PLENO/cero trece/dos mil veintitrés, brindó su visto bueno a la petición realizada por
11 el Jefe de Cooperación Externa, en el sentido de dejar sin efecto la Acción Operativa Uno (A01): "Elaborar
12 perfiles de proyectos para la mejora y/o innovación institución" y la Acción Operativa Dos (A02): "Gestionar
13 recursos con organismos cooperantes para ejecutar proyectos de mejora y/o innovación institucional", ambas
14 acciones corresponden a la Acción Estratégica tres (AE3), del Objetivo Estratégico Tres (OE3), de la Línea
15 Estratégica Tres (LE3), debido a que en el presente año no se elaborarán proyectos que requieran gestionarse
16 por medio de cooperación externa, vinculados a la Acción Estratégica relativa a la innovación institucional del
17 Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis, ya que las propuestas serán
18 ejecutadas a través de recursos internos. Lo anterior dio pauta a que esta Comisión considerara oportuno
19 solicitar al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, una ampliación de los fundamentos que
20 justifican dejar sin efecto para el presente año la Acción Operativa Uno (A01) y la Acción Operativa Dos (A02),
21 de la Acción Estratégica tres (AE3), Objetivo Estratégico Tres (OE3), Línea Estratégica Tres (LE3). No
22 obstante, la ampliación de la justificación fue realizada de forma inmediata, los miembros de la Comisión
23 consideran que es de suma importancia para el Consejo Nacional de la Judicatura que la Unidad de
24 Cooperación Externa mantenga su participación dentro del Plan Estratégico Institucional enero dos mil
25 veintitrés-junio dos mil veintiséis, ya que entre sus atribuciones está la promoción y gestión de la cooperación
26 nacional e internacional para la ejecución de proyectos, la suscripción de convenios u otros instrumentos;
27 asimismo le corresponde elaborar informes para las autoridades institucionales relacionados con las gestiones
28 de cooperación, entre otras funciones trascendentales para la ejecución de proyectos en la institución, es por
29 ello que no es recomendable dejar sin efecto las Acciones Operativas mencionadas supra; ya que esto traería
30 como consecuencia no avanzar en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional; por lo que para evitar
31 este tipo de consecuencias es pertinente que las Acciones Operativas no se dejen sin efecto, mismas que

1 deberán ser reprogramas por la premura del tiempo. En virtud de lo antes mencionado, se propone el
2 DICTAMEN siguiente: A) Elevar al conocimiento del Pleno lo detallado por esta Comisión, recomendando no
3 aprobar la solicitud de la Unidad de Cooperación Externa de dejar sin efecto la Acción Operativa Uno (A01):
4 "Elaborar perfiles de proyectos para la mejora y/o innovación institución" y la Acción Operativa Dos (A02):
5 "Gestionar recursos con organismos cooperantes para ejecutar proyectos de mejora y/o innovación
6 institucional", ambas acciones corresponden a la Acción Estratégica tres (AE3), del Objetivo Estratégico Tres
7 (OE3), de la Línea Estratégica Tres (LE3). B) Se recomienda instruir a la Unidad de Cooperación Externa que
8 formule perfiles de proyectos y gestione cooperación nacional e internacional a partir de componentes
9 significativos de las propuestas de innovación y/o tecnológicas aprobadas por el Pleno y programadas en la
10 Acción Operativa Uno (A01) de la Acción Estratégica Dos (A02) del Objetivo Estratégico Tres (OE3), siendo
11 necesaria la presentación y autorización del Pleno de los perfiles de proyectos previo a su respectiva gestión.
12 C) Se recomienda autorizar la reprogramación de la Acción Operativa Uno (A01), consistente en la elaboración
13 de perfiles de proyectos para la mejora y/o innovación institucional, para el mes de octubre dos mil veintitrés.
14 D) Recomendar la autorización de la reprogramación de la Acción Operativa Dos (A02), que implica gestionar
15 recursos con Organismos Cooperantes para ejecutar proyectos de mejora y/o innovación institucional, para el
16 mes de noviembre del presente año; debiendo exhortar al Jefe de la Unidad de Cooperación Externa a realizar
17 las gestiones necesarias para que toda la cooperación que recibe la institución se concentre en su Unidad, lo
18 cual incluye proyectos en las fases de planificación y ejecución, por lo que es oportuno que se presente un
19 informe que ilustre al Pleno acerca de la nómina de cooperantes nacionales y extranjeros, el área de
20 cooperación y el estado de los proyectos. De tal forma, el Jefe de la unidad deberá realizar un análisis
21 exhaustivo a fin que, tanto la cooperación nacional, interinstitucional o internacional sea institucionalizada a
22 través de su unidad; y E) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el
23 literal b) del acuerdo concerniente al punto seis puntos nueve de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés,
24 celebrada el nueve de agosto de dos mil veintitrés. El Pleno luego de haber escuchado el dictamen generado
25 por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones sobre el análisis de la recomendación generada
26 por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, acerca de la petición que hizo el Jefe de la Unidad de
27 Cooperación Externa, en el sentido de dejar sin efecto para el año dos mil veintitrés las Acciones Operativas
28 uno y dos (OP1 y OP2), de la Acción Estratégica tres (AE3), del Objetivo Estratégico tres (OE3); en ese orden
29 de ideas como ha sido bien explicado por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones es
30 necesario resolver sobre la no aprobación de la solicitud de la Unidad de Cooperación Externa de dejar sin
31 efecto la Acción Operativa uno (AO1): "Elaborar perfiles de proyectos para la mejora y/o innovación institución"

1 y la Acción Operativa Dos (A02): "Gestionar recursos con organismos cooperantes para ejecutar proyectos
2 de mejora y/o innovación institucional", ambas acciones corresponden a la Acción Estratégica tres (AE3), del
3 Objetivo Estratégico Tres (0E3), de la Línea Estratégica Tres (LE3); ya que no se ofrecieron las justificaciones
4 suficientes para autorizar dicho ajuste en la Planificación Estratégica; pues la importancia que tiene para el
5 Consejo Nacional de la Judicatura la labor encomendada a la Unidad de Cooperación Externa es de crucial
6 importancia para el éxito de la Planificación Estratégica trazada hasta junio de dos mil veintiséis; si bien es
7 cierto los tiempos de las agencias de cooperación en esta etapa del año están en cierre, es necesario que se
8 generen informes periódicos sobre los proyectos en ejecución auspiciados por cooperantes; razón por la cual
9 es muy acertado descartar la petición de dejar sin efecto las Acciones Operativas y en su defecto se procederá
10 a su reprogramación en los términos dictaminado por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones.
11 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
12 por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
13 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
14 seis punto nueve de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés, celebrada el día nueve de agosto dos mil
15 veintitrés; **b)** No aprobar la solicitud de la Unidad de Cooperación Externa de dejar sin efecto la Acción
16 Operativa Uno (AO1): "Elaborar perfiles de proyectos para la mejora y/o innovación institución" y la Acción
17 Operativa Dos (AO2): "Gestionar recursos con organismos cooperantes para ejecutar proyectos de mejora y/o
18 innovación institucional", ambas acciones corresponden a la Acción Estratégica tres (AE3), del Objetivo
19 Estratégico Tres (0E3), de la Línea Estratégica Tres (LE3); **c)** Instruir a la Unidad de Cooperación Externa que
20 formule perfiles de proyectos y gestione cooperación nacional e internacional a partir de componentes
21 significativos de las propuestas de innovación y/o tecnológicas aprobadas por el Pleno y programadas en la
22 Acción Operativa Uno (AO1) y Acción Operativa Dos (AO2) de la Acción Estratégica Tres (AE3) del Objetivo
23 Estratégico Tres (0E3), siendo necesaria la presentación y autorización del Pleno de los perfiles de proyectos
24 previo a su respectiva gestión; **d)** Autorizar la reprogramación de la Acción Operativa Uno (AO1), consistente
25 en la elaboración de perfiles de proyectos para la mejora y/o innovación institucional, para el mes de octubre
26 dos mil veintitrés; **e)** Autorizar la reprogramación de la Acción Operativa Dos (A02), que implica gestionar
27 recursos con Organismos Cooperantes para ejecutar proyectos de mejora y/o innovación institucional, para el
28 mes de noviembre del presente año; para lo cual se exhorta al Jefe de la Unidad de Cooperación Externa a
29 realizar las gestiones necesarias para que toda la cooperación que recibe la institución se concentre en su
30 Unidad, lo cual incluye proyectos en las fases de planificación y ejecución, debiendo presentar oportunamente
31 un informe que ilustre al Pleno acerca de la nómina de cooperantes nacionales y extranjeros, el área de

1 cooperación y el estado de los proyectos; y f) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso
2 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó
3 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Técnica
4 de Planificación y Desarrollo; y al Jefe de la Unidad de Cooperación Externa, para los efectos pertinentes.
5 **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
6 **APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) DE PROCESO DENOMINADO:**
7 **“COMPRA DE AGENDAS Y AGENDAS TIPO ANOTADORES AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA**
8 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo somete a
9 consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/seiscientos veintiocho/dos mil veintitrés,
10 fechada el seis de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
11 expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando
12 UCP/GG/ doscientos ochenta/ dos mil veintitrés, remitiendo el documento de solicitud de oferta a utilizar en la
13 requisición trescientos dieciocho/dos mil veintitrés proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés- P cero
14 ciento treinta y cuatro, denominado: "COMPRA DE AGENDAS Y AGENDAS TIPO ANOTADORES AÑO DOS
15 MIL VEINTICUATRO PARA PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA", al cual la Unidad
16 de Compras Públicas, ha agregado la ficha técnica del proceso. En ese sentido, la Jefa Interina de la Unidad
17 de Compras Públicas solicita que el citado proceso, el cual será realizado por el método de Comparación de
18 Precios, sea sometido para autorización del Honorable Pleno y así poder dar inicio al respectivo proceso de
19 compra. Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a
20 solicitud de la Unidad de Compras Públicas, esa Gerencia remite a conocimiento y consideración del
21 Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: requisición trescientos
22 dieciocho/dos mil veintitrés, número un mil quinientos -dos mil veintitrés- P cero ciento treinta y cuatro,
23 denominado: "COMPRA DE AGENDAS Y AGENDAS TIPO ANOTADORES AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
24 PARA PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA"; y b) Ratificar el acuerdo en la misma
25 sesión. El Pleno luego de analizar la solicitud y la copia del expediente de adquisición que se remite (según lo
26 tramitado hasta el momento); observa que de acuerdo a lo que dispone el artículo dieciocho de la Ley de
27 Compras Públicas, corresponde a este colegiado como máxima autoridad de la institución emitir una serie de
28 autorizaciones para que continúe la tramitación del proceso de adquisición mencionado, el cual será tramitado
29 conforme a las reglas del método de contratación de "*comparación de precios*"; ante ello, cabe mencionar que,
30 en este momento no solamente deberá emitirse la aprobación del documento de solicitud de ofertas (DSO)
31 que establece las especificaciones y reglas que servirán a los evaluadores para la determinación del ofertante

1 ganador del proceso; sino que es necesario que sean designadas las personas que harán la labor de
2 evaluadores; para el presente caso por el servicio adquirir no se advierte un nivel de complejidad que demande
3 la conformación de un panel evaluador de ofertas, siendo suficiente la designación de evaluadores técnicos;
4 al revisar la propuesta de evaluadores, la unidad solicitante ha propuesto a los siguientes servidores(as): a)
5 licenciada _____, en calidad de unidad solicitante; b) licenciado
6 _____, Técnico de la Unidad Solicitante y Designado para realizar los procesos de compra de la Unidad
7 Solicitante; y c) licenciada _____, como Técnico designado de la Unidad de
8 Compras. Sobre tales propuestas, este colegiado considera que en el mismo no puede participar un técnico
9 de la Unidad de Compras Públicas haciendo funciones de evaluador y menos si se trata del encargado de la
10 tramitación del proceso; pues esto podría generar una práctica que afecte el principio de transparencia
11 establecido en los artículos cinco literal a) de la Ley del Compras Públicas; por ello la labor de analista de
12 razonabilidad de precios deberá recaer en un técnico de cualquier otra área, excepto de la Unidad de Compras
13 Públicas, directriz que debe ser aplicada en lo sucesivo para todos los procesos de compra. Luego de haber
14 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
15 nota y anexos GG/PLENO/seiscientos veintiocho/ dos mil veintitrés, fechada el seis de septiembre de dos mil
16 veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta: requisición
17 trescientos dieciocho/dos mil veintitrés, número mil quinientos -dos mil veintitrés - P cero ciento treinta y cuatro,
18 denominado: "COMPRA DE AGENDAS Y AGENDAS TIPO ANOTADORES AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
19 PARA PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA"; c) Designar como evaluadores en el
20 proceso de compra autorizado en el literal anterior a los(as) siguientes servidores(as): i) Licenciada
21 _____, en calidad de unidad solicitante; ii) licenciado _____, Técnico de
22 la unidad solicitante y designado para realizar los procesos de compra de la Unidad Solicitante; y iii) el Técnico
23 que la unidad solicitante estime designar como analista de razonabilidad de precios; lo anterior en virtud a que
24 no puede designarse en tal labor al analista que se encargue de la tramitación del proceso, debido a que esa
25 práctica puede afectar el principio de transparencia establecidos en los artículos cinco literal a) de la Ley del
26 Compras Públicas; debiendo informar al momento de presentar el informe de resultados quien fue el técnico
27 con funciones de analista de razonabilidad de precios designado; de igual manera se instruye a que tal asunto
28 sea aplicado en los futuros procesos de adquisición; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
29 Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SUB**
30 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBACIÓN DE LA**
31 **PROPUESTA DE LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario

1 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ -D -ciento sesenta y cinco/dos
2 mil veintitrés, fechada el siete de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la señora Sub Directora de la
3 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual remite para
4 consideración y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la propuesta de la Programación
5 correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre a diciembre) dos mil veintitrés, para las actividades académicas
6 que tal unidad sustantiva ejecutará para dar cumplimiento al Plan de Trabajo. Según refiere la mencionada
7 nota, se propone la ejecución de cincuenta y cuatro actividades académicas; de la cuales trece son virtuales,
8 trece presenciales y veintiocho semipresenciales; y están dirigidas a Magistrados(as), Jueces(zas),
9 Secretarios(as), Colaboradores(as) judiciales y de Sala, Oficiales Mayores y Notificadores(as) de las
10 diferentes jurisdicciones; Jueces(zas) de reciente nombramiento; comunidad jurídica, capacitadores(as) de la
11 Escuela de Capacitación Judicial; personal jurídico de las instituciones con las que el Consejo Nacional de la
12 Judicatura ha suscrito cartas de entendimiento y otras entidades gubernamentales; personal de la Fiscalía
13 General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los
14 Derechos Humanos; abogados en el libre ejercicio; coordinaciones de áreas especializadas de Derecho y
15 Jefaturas de la Escuela de Capacitación Judicial; y otras instituciones públicas y privadas. Destaca que entre
16 las actividades de capacitación a capacitadores, se encuentra la actividad número uno uno nueve seis dos -
17 C, curso que forma parte del Plan de Capacitación en Metodologías Activas y Objetos Virtuales de Aprendizaje
18 dos mil veintitrés -dos mil veintiséis, programado para mayo en el Plan y se impartirá en noviembre; por lo que
19 se solicita autorizar el cambio de fecha, además, forma parte del Diplomado en Manejo de Entornos Virtuales
20 de Aprendizaje y se realiza de forma conjunta con el Aula Virtual. De las actividades formativas propuestas,
21 trece serán ejecutadas con el apoyo financiero de cooperantes, entre ellos: el Fondo de Naciones Unidad para
22 la Infancia (UNICEF); y Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). En lo que concierne a
23 las actividades propuestas en el Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de
24 Conflictos, se incorporará al disponer de los resultados del Diplomado en Derecho de Familia, Niñez y
25 Adolescencia, la clausura correspondiente. Expresa la funcionaria remitente haber realizado las gestiones
26 correspondientes ante el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA);
27 conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos cinco de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de
28 la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Asimismo, se hace de conocimiento del Honorable Pleno que en la
29 programación del cuarto trimestre se ha incluido a profesionales externos quienes, aunque no tienen
30 nombramiento como capacitadores, sí cumplen con el perfil de estos últimos, sobre todo en cuanto al ejercicio
31 de la docencia universitaria, grado académico (por lo menos grado de maestría), amplia experiencia y gran

1 trayectoria en la materia en la cual colaboran. Además, se les incluye porque no se dispone de capacitadores
2 nombrados para dichas áreas académicas, o bien, el número es insuficiente. De igual manera, en el área de
3 Derecho Privado y Procesal para el ciclo "Reflexiones sobre el derecho económico, tributario y aduanero en
4 El Salvador", actividad que se encuentra comprendida en el Plan Anual de Capacitación dos mil veintitrés;
5 para la cual se proponen en calidad de profesionales externos a los siguientes profesionales: i) maestro
6 ; ii) maestro ; iii) maestra
7 ; y iv) maestro , quienes poseen vasta experiencia en las áreas descritas,
8 eso se constata de la revisión de cada uno de los perfiles, teniendo los elementos metodológicos -didácticos
9 que se adaptan a la Escuela. Se les incluye porque no se dispone de capacitadores nombrados para dichas
10 temáticas que por primera vez después de varios años no se abordan. Expuesto lo anterior, la Sub Directora
11 de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente solicita: a) Aprobar la propuesta de la Programación
12 correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre-diciembre) dos mil veintitrés; b) Aprobar la participación de
13 profesionales externos para dirigir las actividades en las que se han propuesto para dirigir las en el Cuarto
14 trimestre dos mil veintitrés; y c) Autorizar los costos correspondientes que ascienden a la cantidad de veintidós
15 mil setenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$ 22,070.00), de lo cual se anexa el
16 presupuesto y disponibilidad presupuestaria. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre las peticiones
17 que hace la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, de conformidad a lo que establece el artículo
18 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura debe encomendarse el estudio de
19 la propuesta a la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima
20 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
21 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -ciento sesenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el
22 siete de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la señora Sub Directora de la Escuela de Capacitación
23 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Delegar el estudio de la propuesta de la Programación
24 correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre a diciembre) dos mil veintitrés, remitida mediante el documento
25 relacionado en el literal anterior, a la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente
26 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette
27 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada de este acuerdo; el cual
28 deberá comunicarse además a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
29 Castrillo"; para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**
30 **CIUDADANO EVACUA PREVENCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el día
31 cinco de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por el señor ; por medio del cual el

1 con las condiciones de tiempo, modo y forma; para determinar su admisión. Sobre el particular, según consta
2 en los registros de Secretaría Ejecutiva que el acto impugnado por la recurrente fue notificado en legal forma
3 dando a conocer a través de la Unidad de Compras Públicas el día seis de septiembre de dos mil veintitrés,
4 lo cual habilitó el plazo de interposición de recurso hasta el día ocho de septiembre del presente año, siendo
5 presentado dicho recurso a las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de septiembre de
6 dos mil veintitrés; por lo que el referido recurso fue interpuesto en tiempo y forma; razón por la cual deberá
7 admitirse. II) TRAMITACIÓN DEL RECURSO. Habiendo establecido la admisibilidad de la acción recursiva;
8 resulta procedente pronunciarse por la correspondiente tramitación, es decir, aplicar los efectos de los
9 artículos ciento diecinueve y ciento veinte de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento cuatro punto cero
10 uno de la Dirección Nacional de Compras (DINAC); conforme al texto de las disposiciones normativas
11 invocadas, este colegiado debe pronunciarse además suspendiendo el proceso de adquisición como efecto
12 de la admisión del recurso de revisión, lo cual durará mientras se resuelve el mencionado recurso, para lo cual
13 la ley prevé un plazo de diez días hábiles y se reanudará una vez este haya concluido; de igual manera es
14 necesario conceder audiencia al tercero interesado que es la sociedad _____, Sociedad Anónima de
15 Capital Variable; que puede abreviarse _____ S.A. de C.V. para que se pronuncie en un plazo máximo de
16 dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. NOMBRAMIENTO
17 DE COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL. De acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinte de la Ley
18 de Compras Públicas, en relación al numeral tres del lineamiento cuatro punto cero uno de la Dirección
19 Nacional de Compras; también es necesario el nombramiento de una Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN),
20 a quien se le encomendará la emisión de una recomendación sobre el resultado del recurso; estimando
21 pertinente para ello designar a los siguientes servidores(as): i) licenciado _____,
22 Secretario Ejecutivo; ii) licenciada _____, Gerente General; y iii) señor _____,
23 Encargado de Almacén. El Pleno luego de las consideraciones anteriores estima procedente admitir
24 el recurso de revisión; ordenar la suspensión del acto administrativo de adjudicación mientras dure la
25 tramitación de este recurso; conceder audiencia al tercero interesado para que dentro de tercero día luego de
26 la notificación se pronuncie sobre el recurso; proceder a la designación de los miembros de la Comisión
27 Especial de Alto Nivel (CEAN) y dejar el motivo de fondo de la acción recursiva para estudio de los miembros
28 de este colegiado a la espera del resultado de la tramitación. Luego de haber generado el espacio para la
29 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido, por medio de correo
30 electrónico, el escrito fechado el ocho de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la señora
31 _____ representante legal de la empresa

1 (); **b)** Tener por admitido el recurso de revisión interpuesto por la señora
2 , en su carácter de Representante Legal de la empresa Comercial
3 en contra del acto administrativo contenido en el acuerdo adoptado en el punto
4 tres punto trece de la sesión extraordinaria tres -dos mil veintitrés, en el que se acordó adjudicar el proceso
5 de compras un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero cincuenta y cuatro, requisición doscientos
6 quince/dos mil veintitrés "COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL" a la sociedad , Sociedad
7 Anónima de Capital Variable; que puede abreviarse , S.A. de C.V.; **c)** Suspender el acto
8 administrativo de adjudicación en el proceso de compras número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero
9 cero cincuenta y cuatro, requisición doscientos quince/dos mil veintitrés denominado "COMPRA DE PAPEL
10 HIGIÉNICO JUMBO ROLL"; mientras dure la tramitación del recurso de revisión; **d)** Dar audiencia de tercero
11 afectado a la sociedad es la sociedad , Sociedad Anónima de Capital Variable; que puede abreviarse
12 S.A. de C.V., para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente
13 de notificado el presente acuerdo; **e)** Nombrar como integrantes de la Comisión de Alto Nivel a los siguientes
14 servidores(as): i) licenciado , Secretario Ejecutivo; ii) licenciada
15 , Gerente General; y iii) señor , Encargado de Almacén; quienes en un
16 plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, deberán emitir
17 recomendación sobre el recurso de revisión interpuesto; **d)** Dejar para estudio de los(as) señores(as)
18 Consejeros(as) el fondo del recurso y retomar la discusión y resolución del asunto, dentro del plazo de diez
19 días hábiles que establece la Ley de Compras Públicas, en el artículo ciento veinte de la Ley de Compras
20 Públicas; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose presentes los(as) señores
21 Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá notificarse
22 además a: Gerente General; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; Encargado del Almacén; la
23 señora , representante legal de la empresa
24) y al representante legal de la sociedad es la sociedad , Sociedad
25 Anónima de Capital Variable; que puede abreviarse , S.A. de C.V., para los efectos pertinentes.
26 **Punto seis punto tres. JUEZA SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE ZACATECOLUCA PRESENTA**
27 **SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio número seiscientos cincuenta y seis,
28 fechado el día seis de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada
29 , Jueza Segunda de Instrucción de Zacatecoluca, departamento de La Paz; por medio del cual
30 solicita la capacitación a personal de dicha sede judicial que se detalla en la nómina inserta. El Pleno estima
31 que de la lectura del oficio remitido por la Jueza Segundo de Instrucción de Zacatecoluca, se logra advertir

1 una necesidad puntual de capacitación para personal de dicha sede judicial, para lo cual deberá remitirse
2 copia de tal solicitud a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que
3 gradualmente y de acuerdo a las actividades regulares programadas por dicha dependencia se convoque al
4 personal del Juzgado Segundo de Instrucción; sin embargo, este tipo de notas deja evidencia que los servicios
5 de capacitación no llegan a los principales destinatarios de la Capacitación Judicial, de allí que este colegiado
6 estime pertinente que se delegue el estudio de tal problemática a la Comisión de Capacitación, quien conforme
7 a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, deberá
8 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
9 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio número seiscientos
10 cincuenta y seis, fechado el día seis de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada
11 _____, Jueza Segunda de Instrucción de Zacatecoluca, departamento de La Paz; b) Remitir
12 copia del documento relacionado en el literal anterior a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo” para que gradualmente y de acuerdo a las actividades regulares programadas por dicha
14 dependencia se convoque al personal del Juzgado Segundo de Instrucción; debiendo informar oportunamente
15 el cumplimiento de la instrucción; c) Delegar a la Comisión de Capacitación el estudio de la deficiencia
16 advertida por este colegiado en la convocatoria de los destinatarios de las actividades formativas; de lo cual
17 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y d) Encontrándose presente la señora
18 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó
19 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial y a la licenciada _____, Jueza Segunda de Instrucción de
21 Zacatecoluca, departamento de La Paz; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**
22 **SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DOS MIL**
23 **VEINTITRÉS; EN CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO OPERATIVO UNO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO**
24 **DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorando y anexos con
25 referencia CNJ/SE/ciento ochenta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el treinta y uno de agosto de dos mil
26 veintitrés; por medio del cual hace del conocimiento a este colegiado el informe mensual de cumplimiento al
27 Objetivo Operativo uno (OP1) “Asesorar y contribuir al Pleno en la toma de decisiones para el ejercicio dos
28 mil veintitrés”, del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al mes de agosto; en el
29 mencionado informe se pone a disposición del Honorable Pleno los siguientes documentos: i) Detalle y total
30 del número de actas elaboradas y acuerdos aprobados por el Honorable Pleno, así como de notificaciones
31 realizadas por Secretaría Ejecutiva; y ii) Informe de los acuerdos de Pleno que se encuentran pendientes de

1 cumplimiento por parte de las distintas Unidades del Consejo, en el cual constan que a la fecha del informe
2 se encuentran un total de setenta y ocho acuerdos pendientes de ser cumplidos. El Pleno tiene a bien dar por
3 recibido el informe mensual de los objetivos operativos de Secretaría Ejecutiva, a quien se le genera la
4 instrucción de requerir los informes a las unidades con acuerdos pendientes de cumplimiento que deben de
5 solventarse a la brevedad posible, debiendo fijarle un plazo de cinco días hábiles para presentar los informes
6 de cumplimiento o en su caso dar las explicaciones correspondientes; por lo que se procederá a emitir el
7 acuerdo conforme a la solicitud formulada y la instrucción correspondiente al Secretario Ejecutivo. Luego de
8 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
9 recibido el memorando y anexos referencia CNJ/SE/ ciento ochenta y ocho/ dos mil veintitrés, fechado el
10 treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés suscrito por el Secretario Ejecutivo; por medio del cual se remite
11 el informe mensual correspondiente al mes de agosto del cumplimiento del Objetivo Operativo (OP1) “
12 Asesorar y contribuir al Pleno en la toma de decisiones para el ejercicio dos mil veintitrés”, del Plan Anual de
13 Trabajo de la Secretaría Ejecutiva; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo requiera a las unidades y dependencias
14 del Consejo Nacional de la Judicatura que en sus registros figuran con acuerdos pendientes de cumplimiento,
15 presenten al Pleno los informes de cumplimiento o en su defecto un informe sobre los avances en el
16 cumplimiento de los mismos; lo cual deberán presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes
17 a la notificación respectiva; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este
18 acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL REMITE INFORME**
19 **DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO A**
20 **AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorándum y
21 anexos con referencia GG/PLENO/ seiscientos treinta y tres/ dos mil veintitrés, fechado el siete de septiembre
22 de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido informe
23 elaborado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre la Gestión Financiera y Presupuestaria
24 Institucional, correspondiente al período enero a agosto -dos mil veintitrés. Asimismo, menciona que el citado
25 informe, está relacionado con el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad Financiera Institucional
26 del año dos mil veintitrés, Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas
27 Operativas uno G (1G), específicamente el Objetivo Operativo dos (OP2): "Gestionar las finanzas
28 institucionales, realizando las actividades relacionadas con las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad
29 para el ejercicio dos mil veintitrés." El Pleno en vista a que la información generada constituye uno de los
30 informes que regularmente debe generar la Unidad Financiera Institucional, se procede a darlo por recibido y
31 quedará a disposición de este colegiado para los estudios y consulta que estime conveniente. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
2 memorando y anexos con referencia GG/PLENO/ seiscientos treinta y tres/ dos mil veintitrés, fechado el siete
3 de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; b) Tener por recibido el Informe sobre la
4 Gestión Financiera y Presupuestaria Institucional, correspondiente al período enero a agosto-dos mil veintitrés
5 y c) Notificar del presente acuerdo a Gerente General y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional; para los
6 efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL**
7 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO UNO, LITERAL B, DE LA SESIÓN ORDINARIA**
8 **VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos con
9 referencia GG/PLENO/ seiscientos treinta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el ocho de septiembre de dos
10 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual se refiere al acuerdo contenido en el punto
11 cinco punto uno literal b) de la sesión veintidós - dos mil veintitrés, celebrada el siete de junio de dos mil
12 veintitrés; por medio del cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura instruyó el cobro de la multa
13 impuesta a la empresa _____, S.A de C.V., por un valor de doscientos treinta y siete
14 dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar (\$237.30), lo cual fue impuesto por
15 mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de treinta y cuatro días calendario a la Orden de
16 Compra número ocho/dos mil veintitrés. En ese sentido, la Gerente General informa que recibió comunicación
17 de la Unidad Financiera Institucional, a través de los memorándums con referencia UFI/GG/ setecientos
18 dieciséis/ dos mil veintitrés y referencia UFI/GG/setecientos treinta y seis/dos mil veintitrés, suscritos por el
19 jefe de la Unidad en comento, y en los cuales informó que, la empresa _____, S.A de
20 C.V., presentó en la Tesorería Institucional, cheque de Gerencia número cero cero cero uno siete seis cero
21 cuatro uno cuatro, a favor del Consejo Nacional de la Judicatura, por la cantidad de doscientos treinta y siete
22 dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América;
23 así también remite copia de recibo único de ingreso número uno siete cero cuatro seis dos cuatro siete tres,
24 emitido por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, con el cual se comprueba el depósito
25 efectuado por la cantidad antes detallada, al Fondo General de la Nación. Con base en lo antes expuesto y a
26 solicitud de la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, la señora Gerente General, solicita lo siguiente:
27 **i)** Tener por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el punto cinco punto uno literal b) de la sesión
28 veintidós- dos mil veintitrés, celebrada el siete de junio de dos mil veintitrés. El Pleno de la lectura de la nota
29 y anexos que motivan el presente punto, logra advertir que efectivamente se ha dado el debido cumplimiento
30 a la instrucción de este colegiado, poniendo a disposición la documentación que evidencia tal cumplimiento,
31 por ello se procederá a tener por recibido el informe y por cumplido el acuerdo respectivo. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
2 nota y anexos con referencia GG/PLENO/ seiscientos treinta y nueve/ dos mil veintitrés, fechado el ocho de
3 septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; b) Tener por cumplido lo instruido por el
4 Honorable Pleno, en el punto cinco punto uno literal b) de la sesión veintidós- dos mil veintitrés, celebrada el
5 siete de junio de dos mil veintitrés; c) Notificar el presente acuerdo a Gerente General, al Jefe de la Unidad
6 Financiera Institucional y a la empresa S. A. de C.V.; para los efectos pertinentes.

7 **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE**
8 **COLABORADOR(A) TÉCNICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA**
9 **CONDUCTA PSICOSOCIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos con referencia

10 GG/PLENO/seiscientos cuarenta/dos mil veintitrés, fechada el once de septiembre de dos mil veintitrés,
11 suscrito por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del
12 Departamento de Recursos Humanos, según el memorando con referencia RRHH/GG/setecientos uno/dos
13 mil veintitrés; informando sobre los resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno autorizado por
14 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura por el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la
15 sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés; para
16 cubrir el puesto de Colaborador(a) Técnico para la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la
17 Conducta Psicosocial. El período para la recepción de hojas de vida fue del veintiocho de agosto al uno de
18 septiembre, ambas fechas del presente año; inscribiéndose los siguientes empleados: i) licenciada

19 Colaboradora Técnica interina en la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de
20 la Conducta Psicosocial, desde el dos de mayo de dos mil veintitrés) y ii) señor

21 (Auxiliar de la Unidad de Auditoría Interna), asimismo destaca que de acuerdo con el análisis curricular
22 realizado, el Departamento de Recursos Humanos, identificó que ambos empleados cumplen con los
23 requisitos exigidos por el perfil del puesto; sin embargo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos
24 manifiesta que, en el caso de la licenciada , se destacan las siguientes consideraciones: i)

25 Cuenta con cuatro meses de experiencia como Colaboradora interina en la Unidad Técnica de Investigación
26 y Evaluación de la Conducta Psicosocial, (desde el dos de mayo hasta la fecha), lo que sin duda le ha permitido
27 conocer y familiarizarse en alguna medida, con las funciones que realiza la Unidad; además, al ser una
28 profesional graduada en Licenciatura en Psicología, enriquece y aporta al trabajo especializado de la Unidad;

29 ii) De acuerdo a su hoja de vida, cuenta con experiencia de cinco años en el área de Psicología, lo que es un
30 valor agregado al recurso humano de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta
31 Psicosocial; iii) Con el propósito de conocer su rendimiento laboral, el Departamento de Recursos Humanos,

1 solicitó a la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, informe sobre
2 el desempeño de la empleada participante, quien por medio de memorándum referencia
3 UTPS/RRHH/cincuenta y dos/ dos mil veintitrés, quien expone: "*En este tiempo de cuatro meses que la*
4 *licenciada* , *ha desempeñado el cargo, se identifica como principal logro, su adaptación al puesto,*
5 *reflejando las competencias requeridas (trabajo en equipo, autocontrol, respeto a las normas y a*
6 *procedimientos, manejo reservado de la información), que junto a su capacidad intelectual, formación*
7 *académica (conocimientos), actitud dispuesta para el aprendizaje (por las especificaciones técnicas) que la*
8 *plaza demanda, le permite a la fecha, desenvolverse acertadamente, notándose potencial de desarrollo para*
9 *continuar en la plaza mencionada". Por otra parte, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos agrega*

10 que, el personal participante, registra evaluaciones psicosociales recientes; los datos han sido incluidos en el
11 análisis curricular realizado. Así mismo, manifiesta que, se detalla en anexos, las dos últimas evaluaciones
12 del desempeño y las opiniones técnicas de valoración psicológica y socio laboral, junto con el reporte de
13 desempeño laboral de la licenciada indicando que los/as candidatos/as, han sido ordenados,
14 desde el participante con mayores competencias para el cargo. En ese sentido y con base en lo antes
15 expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la señora Gerente General remite al
16 Honorable Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno para el puesto de Colaborador/a Técnico
17 para la Unidad Técnica de Investigación de la Conducta Psicosocial, solicitando lo siguiente: i) Dar por recibido
18 el cuadro de análisis curricular y los resultados del personal inscrito en el concurso interno de Colaborador/a
19 Técnico para la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; ii) En caso de
20 considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Psicólogo, de la Unidad Presupuestaria cero dos:
21 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y
22 Jueces, por el sistema de Contratos, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los
23 Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América en
24 primera categoría. Sugiriendo que el mismo sea a partir del dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.
25 Finalmente, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos hace referencia al período de prueba de tres
26 meses que se exige al personal de reciente nombramiento o contratación, manifestando que, en cumplimiento
27 a lo regulado el artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil; artículo siete del Reglamento Interno de
28 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y la Política número diez del Manual de Reclutamiento y
29 Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; se solicitó opinión a la Unidad Técnica Jurídica,
30 sobre si el personal que ya labora interinamente en la institución, tendría que cumplir con el período de prueba,
31 quien a través de memorándum con referencia UTJ/RRHH/ciento diez/dos mil veintidós y la ampliación del

1 mismo con referencia UTJ/RRHH/ciento trece/dos mil veintidós, de fecha dieciocho y veintiuno de marzo de
2 dos mil veintidós, indica que no es necesario que se exija tal requisito, puesto que el desempeño laboral, ya
3 se ha probado y se le considera adecuado o idóneo para el cargo. El Pleno estima que se ha dado el debido
4 cumplimiento a la normativa de gestión del talento humano, brindando para la toma de la decisión los insumos
5 técnicos requeridos; sin embargo, se logra advertir que se están promoviendo concursos internos
6 manteniendo a personal de manera interina más allá de los tres meses, por lo que deberá prevenirse al
7 Departamento de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se evite la dilación indebida de los
8 nombramientos interinos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
9 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ seiscientos cuarenta/
10 dos mil veintitrés, fechado el once de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; **b)**
11 Tener por recibido el cuadro de análisis curricular y los resultados del personal inscrito en el concurso interno
12 de Colaborador/a Técnico para la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial;
13 **c)** Nombrar de forma permanente a la licenciada _____, en la Plaza de Psicólogo, de la
14 Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno:
15 Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contratos, con un salario mensual de un mil
16 cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar de los
17 Estados Unidos de América en primera categoría. Sugiriendo que el mismo sea a partir del dieciocho de
18 septiembre de dos mil veintitrés; **d)** Prevenir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para que en
19 lo sucesivo se gestionen oportunamente los concursos internos y se evite dilatar más allá de los tres meses los
20 nombramientos interinos; y **e)** Notificar el presente acuerdo a Gerente General, Jefa del Departamento de
21 Recursos Humanos; a la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial
22 y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUB**
23 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL**
24 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISÉIS**
25 **-DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-
26 D-ciento sesenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el siete de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la
27 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual
28 hace alusión al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria veintiséis -dos
29 mil veintitrés, celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés, el cual establece: "e) *Instruir a la Subdirectora*
30 *de la Escuela de Capacitación Judicial para que elabore y presente para aprobación de este colegiado, una*
31 *propuesta de Diplomado de manejo de entornos virtuales de aprendizaje a través del campus virtual del*

1 Consejo Nacional de la Judicatura, dirigido a los capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial
2 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el cual deberá ser cursado y aprobado de forma obligatoria para poder recibir
3 asignación de carga académica ...". Al respecto, y en cumplimiento de dicho acuerdo; es remitida la propuesta
4 de **"Diplomado en Manejo de Entornos Virtuales"**, documento presentado por el licenciado
5 _____, Coordinador de Aula Virtual y Técnico Metodólogo de la
6 Escuela, para conocimiento y aprobación. El Pleno luego de revisar la propuesta de "Diplomado en Manejo
7 de Entornos Virtuales", logra advertir que la misma ha sido elaborada por el Aula Virtual de la Escuela de
8 Capacitación Judicial en coordinación con la Sección Metodológica de dicha dependencia, habiendo logrado
9 captar en dicha propuesta los objetivos planteados por este colegiado para esta actividad formativa que busca
10 actualizar las capacidades formativas de los profesionales que apoyan la labor de nuestra querida Escuela de
11 Capacitación Judicial; razón por lo cual se procederá a emitir el acuerdo aprobando la propuesta y ordenar su
12 ejecución oportunamente, no sin antes informar a este colegiado sobre los costos de ejecución de la misma y
13 la nómina de personal a convocar, para otorgar la autorización correspondiente. Luego de haber generado el
14 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
15 con referencia ECJ -D -ciento sesenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el siete de septiembre de dos mil
16 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo";
17 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria veintiséis -
18 dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la propuesta de **"Diplomado en Manejo de Entornos Virtuales"**, que ha sido
19 formulada por el Área de Aula Virtual en coordinación con la Sección Metodológica de la Escuela de
20 Capacitación Judicial y ordenar su ejecución oportuna; debiendo previamente informar a este colegiado sobre
21 los costos de ejecución de tal propuesta y la nómina de personal a convocar, para otorgar la autorización
22 correspondiente; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
23 efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
24 **JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO**
25 **UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete
26 a consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -ciento sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el
27 ocho de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
28 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual hace alusión al acuerdo contenido en el punto cuatro
29 punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto de
30 dos mil veintitrés, el cual establece: *h) Devolver nuevamente a la Escuela de Capacitación Judicial la*
31 *propuesta del Diplomado en Justicia y Género, a fin de que se revise y se cumpla con las observaciones*

1 *realizadas; ...*" Sobre el particular y dando cumplimiento a la instrucción emanada del referido acuerdo, se
2 remite para la consideración del Pleno la propuesta del "Diplomado Justicia y Género", del área de Derecho
3 Social y Género, cuyo desarrollo será auspiciado por la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, con los
4 cambios efectuados, respecto al orden de los módulos del referido Diplomado en el mismo destaca que en los
5 casos que se tenga que efectuar reprogramaciones o sustitución de facilitadores debido a su disponibilidad,
6 se hará previa aprobación del Pleno. El Pleno luego de haber revisado la propuesta de Diplomado en Justicia
7 y Género, se logra advertir que en mismo se introdujeron las correcciones y ajustes señaladas por este
8 colegiado; por ello se procederá a emitir el acuerdo de aprobación del mismo, el cual se procederá a su
9 ejecución con el auspicio de la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Luego de haber generado el
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
11 con referencia ECJ -D -ciento sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el ocho de septiembre de dos mil
12 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo";
13 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta y dos
14 -dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la propuesta del "Diplomado Justicia y Género", del área de Derecho Social y
15 Género, el cual se ejecutará bajo el auspicio de la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local; y **c)** Notificar
16 el presente acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.
17 **Punto seis punto diez. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA**
18 **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO**
19 **ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE DOS**
20 **MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 consideración la nota con referencia ECJ -D -ciento sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el siete de
22 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
23 Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita la suspensión de dos actividades, que formaban parte del Ciclo
24 de Conferencias en Derecho Administrativo, en la programación correspondiente al III Trimestre dos mil
25 veintitrés, del Área de Derecho Administrativo, según el detalle siguiente: **I)** Nombre de la actividad: "*Ciclo de*
26 *Conferencias en Derecho Administrativo. Conferencia número cinco: "El Régimen de las audiencias en el*
27 *proceso Contencioso Administrativo"*"; modalidad: *virtual*; criterio de evaluación: *no evaluado*; prerequisite: *no*
28 *tiene*; duración: *dos horas*; fondos para la ejecución: *GOES*; área temática: *Derecho Administrativo*; tipo de
29 actividad: *conferencia*; fechas y horarios: *jueves siete de septiembre de dos mil veintitrés; de nueve a once de*
30 *la mañana (09:00 am - 11:00 am)*; capacitador (externo): *doctor* ;
31 nacionalidad: *salvadoreña*; destinatarios: *comunidad jurídica*; total: *todos los participantes que accedan a la*

1 plataforma; sede: aula virtual/plataforma teams; tipo de cambio: suspensión, por medio del cual se solicita
2 ratificar la suspensión de esta actividad; justificación: se solicita la suspensión de esta actividad ya que el
3 capacitador es Magistrado de cámara y tenía una audiencia señalada para ese día y hora, y cuando pidió
4 licencia a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) se la autorizaron, pero le expresaron que no así el llamamiento
5 de funcionario suplente. En ese sentido, también se menciona que el capacitador, previo a elaborarse la
6 programación del tercer trimestre, por correo electrónico del treinta de mayo de dos mil veintitrés, había
7 confirmado su disponibilidad para desarrollar la conferencia. **II) Nombre de la actividad: “Ciclo de Conferencias**
8 **en Derecho Administrativo. Conferencia número seis: “Líneas y Criterios Relevantes de la Jurisdicción**
9 **Contencioso Administrativa Salvadoreña en Materia Municipal”;** modalidad: virtual; criterio de evaluación: no
10 evaluado; prerequisite: no tiene; duración: dos horas; fondos para la ejecución: GOES; tipo de actividad:
11 conferencia; fechas y horarios: jueves catorce de septiembre de dos mil veintitrés; de nueve a once de la
12 mañana (09:00 am - 11:00 am); capacitadora (externa): doctora ;
13 nacionalidad: salvadoreña; destinatarios: comunidad jurídica; total: todos los participantes que accedan a la
14 plataforma; sede: Aula virtual/Plataforma Teams; Tipo de cambio: suspensión, se solicita ratificar la
15 suspensión de esta actividad. Justificación: Se solicita la suspensión de esta actividad ya que al suspenderse
16 la conferencia número cinco, se produce un “efecto cascada”, que impediría la secuencia temática y normal
17 desarrollo del ciclo de conferencias referido. El Pleno en vista a que las justificaciones presentadas para
18 solicitar la suspensión de las actividades devienen de un obstáculo que no es posible sortear; resulta
19 procedente que este colegiado otorgue la autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio
20 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con referencia**
21 **ECJ -D –ciento sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el siete de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por**
22 **la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la**
23 **suspensión de las dos actividades, que formaban parte del Ciclo de Conferencias en Derecho Administrativo,**
24 **en la programación correspondiente al III Trimestre dos mil veintitrés, del Área de Derecho Administrativo,**
25 **según el detalle siguiente: I) Nombre de la Actividad: “Ciclo de Conferencias en Derecho Administrativo.**
26 **Conferencia número cinco: “El Régimen de las Audiencias en el Proceso Contencioso Administrativo”; y II)**
27 **Nombre de la Actividad: “Ciclo de Conferencias en Derecho Administrativo. Conferencia número seis: “Líneas**
28 **y Criterios Relevantes de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Salvadoreña en Materia Municipal”;** según
29 lo detallado en el tratamiento del punto; y **c) Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial**
30 **“Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Punto seis punto once. JEFE DE LA UNIDAD**
31 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**

1 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO -**
2 **DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
3 UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil veintitrés, fechada el nueve de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por
4 el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual remite opinión técnica sobre
5 el informe de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), correspondiente al segundo trimestre de
6 dos mil veintitrés, haciendo alusión que del estudio y análisis de la estructura del informe existen aspectos de
7 forma y contenido que podrían ser mejorados, señalando de forma amplia en la nota, el listado de los aspectos
8 de forma a ser solventados; y del contenido sobre el cual debe de versar el informe. En ese sentido la Unidad
9 Técnica de Planificación y Desarrollo, recomienda: i) Instruir a la Unidad de Género, que considere las
10 observaciones antes señaladas en el informe de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG),
11 correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés, y aplicarlos de forma sucesiva; ii) Considerar instruir
12 al Departamento de Recursos Humanos, para que gestione actividades de capacitación que permitan
13 fortalecer las competencias del talento humano en cuanto a técnicas de redacción y presentación de informes;
14 y, iii) Tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diecinueve del acta treinta y uno dos mil
15 veintitrés, celebrada el dieciséis de agosto del año en curso. El Pleno habiendo analizado el informe generado
16 por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo que fue solicitada por este colegiado sobre el informe
17 trimestral de seguimiento a la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) elaborado por la Unidad de
18 Género; coincidiendo con la opinión técnica en el sentido que el informe posee ciertas deficiencias que deben
19 ser atendidas por la Unidad de Género; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo dando por recibida
20 la opinión técnica de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a quien se le tendrá por cumplido el
21 acuerdo respectivo y se procederá a emitir las instrucciones correspondientes para superar las deficiencias
22 del informe trimestral. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
23 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con referencia UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil veintitrés,
24 fechada el nueve de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación
25 y Desarrollo; y por cumplido punto seis punto diecinueve del acta treinta y uno dos mil veintitrés, celebrada el
26 dieciséis de agosto de dos mil veintitrés; **b)** Instruir a la Unidad de Género, considerar las observaciones
27 señaladas en el informe de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), correspondiente al segundo
28 trimestre de dos mil veintitrés, y aplicarlos de forma sucesiva; **c)** Instruir al Departamento de Recursos
29 Humanos, para que gestione actividades de capacitación que permitan fortalecer las competencias del talento
30 humano en cuanto a técnicas de redacción y presentación de informes; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente
31 General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa Interina de la Unidad de Género y Jefa

1 del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFE DE LA**
2 **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**
3 **PRESENTAN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CUATRO DE LA**
4 **SESIÓN ORDINARIA DIECIOCHO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
5 el memorándum con referencia UFI-RRHH/SE/setecientos once/dos mil veintitrés, fechado el ocho de
6 septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Jefa del
7 Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual informan que en cumplimiento de la instrucción
8 generada en el literal d) del acuerdo contenido en el punto seis punto catorce (sic) de la sesión dieciocho-dos
9 mil veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés, se ha realizado la reserva de fondos
10 correspondientes dentro de la formulación del presupuesto del año dos mil veinticuatro, para el pago de la
11 prestación económica por renuncia voluntaria del expleado licenciado
12 incorporado en el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional
13 de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero dos mil veinticuatro, aprobado por el Honorable Pleno
14 en el punto siete punto siete de la sesión treinta y cuatro-dos mil veintitrés, celebrada el día seis de septiembre
15 de dos mil veintitrés. El Pleno habiendo leído el informe generado en forma conjunta por el Jefe de la Unidad
16 Financiera Institucional y el Departamento de Recursos Humanos, logra advertir que se ha dado fiel
17 cumplimiento a las instrucciones de este colegiado en cuanto a la determinación de la prestación y el
18 aprovisionamiento del crédito presupuestario para cumplir con el pago de la prestación del ex empleado; razón
19 por la cual se procederá a dar por cumplido el acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión
20 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia UFI-
21 RRHH/SE/setecientos once/dos mil veintitrés, fechado el ocho de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito
22 por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y por
23 cumplido el literal d) del acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión dieciocho-dos mil
24 veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe
25 de la Unidad Financiera Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
26 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME**
27 **DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO, LITERAL D) DE LA**
28 **SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
29 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos cincuenta y dos/dos mil veintitrés,
30 fechada el once de septiembre de dos mil veintitrés y suscrita por la Gerente General; quien expresa que en
31 el punto seis punto cinco, literal d) del acta de la sesión ordinaria número treinta y tres -dos mil veintitrés,

1 celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés; se instruyó a la Jefa del Departamento de Recursos
2 Humanos presentar el plan para continuar con la ejecución de la Capacitación Anual para los Empleados de
3 la Institución que no fueron capacitados el veinticuatro, veinticinco y veintisiete de julio del presente año. En
4 ese sentido, la Gerente General informa que recibió comunicación de parte del Departamento de Recursos
5 Humanos a través de memorándum RRHH/GG/setecientos dieciséis/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del
6 Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual, remite las acciones que se han considerado para
7 el seguimiento de la citada capacitación. Con base en lo antes expuesto, y a solicitud del Departamento de
8 Recursos Humanos, la señora Gerente General, solicita someter a conocimiento y consideración del
9 Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Dar por recibido el plan de las acciones a seguir, para continuar con la
10 ejecución de la Capacitación Anual para los Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
11 veintitrés, realizado por el Departamento de Recursos Humanos, siendo las siguientes: i) El personal
12 pendiente de recibir la capacitación son ciento trece, los cuales se ordenarían en tres grupos de
13 aproximadamente treinta y ocho personas cada uno, ii) Se ha calendarizado la reprogramación para efectuar
14 las capacitaciones para el mes de noviembre de dos mil veintitrés, iii) Con el propósito de dar cumplimiento al
15 objetivo de la capacitación, se han efectuado arreglos con el apoyo de facilitador interno, para el desarrollo
16 del tema de la capacitación; profesional especializado en el área de psicología, iv) Se han considerado se
17 desarrolle en San Salvador o sus alrededores, tomando en cuenta, cumplir con las expectativas de que sea
18 un lugar cerca y con espacio adecuado, a fin de atender cómodamente a cada grupo y **b)** Tener por cumplido
19 lo instruido por el Honorable Pleno, en el punto seis punto cinco, literal d) del acta número treinta y tres- dos
20 mil veintitrés celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés. El Pleno habiendo analizado la propuesta de
21 plan para continuar con la ejecución de la capacitación anual para empleados del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, considera que se ha planteado con la finalidad de dar continuidad al Plan Anual de Capacitaciones
23 para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés, de igual manera se ha observado
24 en el mismo las condiciones de ejecución inicialmente planteadas para este tipo de actividad, con la salvedad
25 que debe procurarse la búsqueda de instalaciones que resulten ser más inmediatas y accesibles. Luego de
26 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
27 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos cincuenta y dos/ dos mil veintitrés, fechado
28 el once de septiembre de dos mil veintitrés y suscrito por la Gerente General; y tener por cumplido lo instruido
29 por el Honorable Pleno, en el punto seis punto cinco, literal d) del acta número treinta y tres- dos mil veintitrés
30 celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés; **b)** Aprobar el plan de las acciones a seguir, para continuar
31 con la ejecución de la Capacitación Anual para los Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil

1 veintitrés, realizado por el Departamento de Recursos Humanos, siendo las acciones a ejecutar las siguientes:
2 i) El personal pendiente de recibir la capacitación son ciento trece, los cuales se ordenarían en tres grupos de
3 aproximadamente treinta y ocho personas cada uno; ii) Se ha calendarizado la reprogramación para efectuar
4 las capacitaciones para el mes de noviembre de dos mil veintitrés; iii) Con el propósito de dar cumplimiento al
5 objetivo de la capacitación, se han efectuado arreglos con el apoyo de facilitador interno, para el desarrollo
6 del tema de la capacitación; profesional especializado en el área de psicología; y iv) Se han considerado se
7 desarrolle en San Salvador o sus alrededores, tomando en cuenta, cumplir con las expectativas de que sea
8 un lugar cerca y con espacio adecuado, a fin de atender cómodamente a cada grupo; y c) Notificar el presente
9 acuerdo a Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos para los efectos pertinentes. **Punto**
10 **siete punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE**
11 **COLABORADOR(A) TÉCNICO PARA LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo
12 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos cuarenta y dos/dos mil
13 veintitrés, fechada el once de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio de
14 la cual hace referencia a comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, según el
15 memorando referencia RRHH/GG/setecientos nueve/dos mil veintitrés, informando sobre los resultados
16 obtenidos en la tramitación del concurso interno, instruido por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
17 según el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la acta treinta y uno -dos mil veintitrés, para cubrir
18 el puesto de Colaborador(a) Técnico para la Unidad de Compras Públicas. El período para la recepción de
19 hojas de vida, fue durante el veintiocho de agosto y finalizó el uno de septiembre del presente año,
20 inscribiéndose únicamente una empleada: i) licenciada (Colaboradora
21 Técnica interina Unidad de Compras Públicas, desde el diecisiete de abril de dos mil veintitrés). La Jefa del
22 Departamento de Recursos Humanos, manifiesta que de acuerdo con el análisis curricular realizado considera
23 que la licenciada , cumple con los requisitos de edad, formación académica y
24 experiencia laboral que exige el cargo, tomando en cuenta que desde el diecisiete de abril de dos mil veintitrés,
25 se desempeña de manera interina como Colaboradora Técnica en la Unidad de Compras Públicas, por lo que,
26 con el propósito de conocer su rendimiento laboral, solicitó a la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas
27 informe sobre el desempeño de la empleada participante, quien por medio de memorándum con referencia
28 UCP/RRHH/doscientos ochenta y tres/dos mil veintitrés expone lo siguiente: *"Durante el interinato de la*
29 *licenciada Castillo (sic) ha demostrado conocimientos y experiencia en los procesos de compra LACAP (sic),*
30 *asimismo tiene experiencia en el manejo de sistemas informáticos, especialmente el COMPRASAL-LACAP.*
31 *La experiencia en procesos LACAP (sic), le ha permitido familiarizarse con los nuevos procesos de compra*

1 de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, tanto procedimental como en el nuevo sistema COMPRASAL,
2 asimismo ha demostrado competencias en el expediente administrativo de compras. Destaco que durante el
3 tiempo laborado ha tenido una actitud proactiva, comprometida y de trabajo en equipo, tanto con los miembros
4 de esta Unidad, así como con las demás Unidades Institucionales. Por las razones antes expuestas, se
5 recomienda para el cargo funcional que ha venido desempeñando". Por otra parte, la Jefa del Departamento
6 de Recursos Humanos menciona que, la licenciada _____, registra evaluación psicosocial
7 reciente; los datos han sido incluidos en el análisis curricular realizado. Con base en lo antes expuesto y a
8 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la señora Gerente General remite al Honorable Pleno del
9 Consejo, los resultados del concurso interno para el puesto de Colaborador/a Técnico para la Unidad de
10 Compras Públicas, y solicita lo siguiente: **a)** Dar por recibido el cuadro de análisis curricular de la licenciada
11 _____, empleada participante en el concurso interno de Colaborador/a Técnico
12 para la Unidad de Compras Públicas, que incluye los resultados de la evaluación psicológica y socio laboral;
13 **b)** En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Colaborador Jurídico, de la Unidad
14 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
15 Superior y Administración, partida treinta y dos, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un
16 salario mensual de un mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar de
17 los Estados Unidos de América, en primera categoría, sugiriendo que el mencionado nombramiento de inicio
18 a partir del dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. Finalmente, la Jefa del Departamento de Recursos
19 Humanos hace referencia al período de prueba de tres meses que se exige al personal de reciente
20 nombramiento o contratación, manifestando que, en cumplimiento a lo regulado el artículo dieciocho literal g)
21 de la Ley de Servicio Civil; artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
22 Judicatura y la Política número diez del Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo
23 Nacional de la Judicatura; se solicitó opinión a la Unidad Técnica Jurídica, sobre si el personal que ya labora
24 interinamente en la institución, tendría que cumplir con el período de prueba, quien a través de memorándum
25 con referencia UTJ/RRHH/ciento diez/dos mil veintidós y la ampliación del mismo con referencia
26 UTJ/RRHH/ciento trece/dos mil veintidós, de fecha dieciocho y veintiuno de marzo de dos mil veintidós, indica
27 que no es necesario que se exija tal requisito, puesto que el desempeño laboral, ya se ha probado y se le
28 considera adecuado o idóneo para el cargo. El Pleno estima que se ha dado el debido cumplimiento a la
29 normativa de gestión del talento humano, brindando para la toma de la decisión los insumos técnicos
30 requeridos; sin embargo, se logra advertir que se están promoviendo concursos internos manteniendo a
31 personal de manera interina más allá de los tres meses, por lo que deberá prevenirse al Departamento de

1 Recursos Humanos para que en lo sucesivo se evite la dilación indebida de los nombramientos interinos.
2 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener
3 por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos cuarenta y dos/dos mil veintitrés, fechado
4 el once de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; **b)** Tener por recibido el cuadro
5 de análisis curricular de la licenciada _____, empleada participante en el
6 concurso interno de Colaborador/a Técnico para la Unidad de Compras Públicas, que incluye los resultados
7 de la evaluación psicológica y socio laboral; **c)** Nombrar de forma permanente a la licenciada
8 _____ en la plaza de Colaborador/a Técnico para la Unidad de Compras Públicas, utilizando
9 la plaza de Colaborador Jurídico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
10 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y dos, subpartida
11 uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil dieciséis dólares de los Estados
12 Unidos de América con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en primera categoría,
13 sugiriendo que el mencionado nombramiento de inicio a partir del dieciocho de septiembre del dos mil
14 veintitrés; **d)** Prevenir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se gestionen
15 oportunamente los concursos internos y se evite dilatar más allá de los tres meses los nombramientos interinos;
16 y **e)** Notificar el presente acuerdo a Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefa
17 interina de la Unidad de Compras Públicas y a la licenciada _____, para los
18 efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LOS**
19 **AJUSTES PRESUPUESTARIOS NÚMERO UNO Y NÚMERO DOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a
20 consideración la nota y anexos, fechada el doce de septiembre de dos mil veintitrés, con número de referencia
21 GG/PLENO/seiscientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; quien en atención
22 a que diversas dependencias del CNJ, han manifestado diversas necesidades relacionadas con la adquisición
23 de bienes, de los cuales no se cuentan con asignaciones presupuestarias, ya que se clasifican en el rubro
24 sesenta y uno: "Inversiones en Activos Fijos". En ese contexto, la Gerencia, por medio de memorándum con
25 referencia GG/UFI/seiscientos veinticuatro/dos mil veintitrés, procedió a solicitar el análisis presupuestario de
26 las necesidades antes detalladas, al jefe de la Unidad Financiera Institucional; quien respondió por medio de
27 memorándums con referencias UFI/GG/setecientos cuarenta y nueve/ dos mil veintitrés y UFI/GG/ setecientos
28 cincuenta/ dos mil veintitrés, efectuando propuesta de ajuste presupuestario número uno por ciento cuarenta
29 y dos mil trescientos tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 142,303.00) designados para
30 asignar recursos presupuestarios para equipos y mobiliario; y ajuste número dos por cincuenta mil dólares de
31 los Estados Unidos de América (US\$ 50,000.00) designados para asignar recursos presupuestarios para

1 microbús. De conformidad con las citadas propuestas, los ajustes se financiarían con asignaciones
2 presupuestarias del rubro cincuenta y cuatro: "Adquisición de bienes y servicios", ya que se estableció que no
3 serán utilizadas en el resto del presente año; lo cual permitiría fortalecer las asignaciones del rubro sesenta y
4 uno: "Inversiones en Activos Fijos". Asimismo, se menciona que, los ajustes en referencia, además de la
5 autorización del Honorable Pleno del Consejo, se necesita la aprobación del Ministerio de Hacienda. Sobre la
6 base de lo antes manifestado, lo establecido en el artículo veintidós de la Ley de Consejo Nacional de la
7 Judicatura, lo regulado en el Manual de Procesos, romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, letra C.
8 Modificaciones Presupuestarias, emitido por el Ministerio de Hacienda y con el propósito de gestionar las
9 asignaciones presupuestarias para viabilizar los procesos de compras de bienes clasificados en el rubro
10 sesenta y uno y para los cuales no se cuenta con los respectivos recursos; en tal sentido, la Gerente General,
11 solicita lo siguiente: UNO) Autorizar el ajuste presupuestario número uno, por la cantidad de ciento cuarenta
12 y dos mil trescientos tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 142,303.00) para poder asignar
13 recursos para la gestión de compras de equipo y mobiliario; DOS) Autorizar el ajuste presupuestario número
14 dos, por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000.00) para poder
15 asignar recursos para la gestión de compra de microbús; y TRES) Ratificar los acuerdos en la misma sesión.
16 El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de los ajustes presupuestarios planteados, es
17 pertinente dar un espacio adicional de estudio y reflexión para este colegiado; razón por la cual se procederá
18 a dejar las propuestas para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) y retomar la discusión de los
19 mismos en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
20 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota y anexos, fechada el doce de septiembre de dos
21 mil veintitrés, con número de referencia GG/PLENO/seiscientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, suscrita
22 por la Gerente General; b) Dejar para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) y retomar la discusión
23 de los mismos en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as),
24 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la
25 Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE**
26 **GENERAL REMITE EL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DENOMINADO**
27 **“VALES DE CONSUMO GIFTCARD PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL**
28 **DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
29 y anexos GG/PLENO/seiscientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el trece de septiembre de dos
30 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
31 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/trescientos cinco/dos mil

1 veintitrés, remitiendo el documento que contiene la ejecución del proceso: número mil quinientos-dos mil
2 veintitrés -P cero cero ciento ochenta y dos requisición trescientos dos/dos mil veintitrés, denominado: "*Vales*
3 *de consumo Gift Card para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*
4 *veintitrés*", al cual la Unidad de Compras Públicas manifiesta que ha concluido la etapa de evaluación de
5 ofertas, remitiendo fotocopia del expediente del proceso. Por lo antes manifestado, y a solicitud de la Unidad
6 de Compras Públicas, esa Gerencia remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente:
7 a) Dar por recibido los documentos que contienen la ejecución del proceso: número mil quinientos -dos mil
8 veintitrés -P cero cero ciento ochenta y dos requisición trescientos dos/dos mil veintitrés, denominado: "*Vales*
9 *de consumo Gift Card para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*
10 *veintitrés*"; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno de la lectura del informe de evaluación, el
11 estudio de la copia del expediente remitido y de la ficha técnica generada por la Unidad de Compras Públicas;
12 logra advertir que para el proceso de compra denominado "*Vales de consumo Gift Card para funcionarios y*
13 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintitrés*"; se han observado las exigencias
14 requeridas para el método de contratación de comparación de precios establecidos en el artículo cuarenta de
15 la Ley de Compras Públicas y lineamiento tres punto doce de la Dirección Nacional de Compras Públicas;
16 como lo es que dentro del proceso se cuente con tres ofertas, en caso de contarse únicamente con dos ofertas
17 el referido lineamiento habilita la validez del proceso si se demuestra que fueron invitados al menos tres
18 ofertantes y la máxima autoridad mediante resolución motivada valida el proceso. Sin embargo, para el
19 presente caso no hay necesidad de validar el proceso por cuanto, se cumple con el requisito legal de contar
20 con tres ofertas, que es la condición mínima exigida por ley, para que exista comparación de precios; razón
21 por la cual se procederá a emitir el acuerdo de adjudicación a favor de la sociedad _____, Sociedad
22 Anónima de Capital Variable, que se abrevia _____, S.A. de C.V. por un monto de sesenta y tres mil
23 dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$ 63,000.00); ya que es este ofertante el único de los tres
24 que cumple con las condiciones técnica pautadas en el documento de solicitud de ofertas (SDO) y su oferta
25 se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria asignada para la adquisición de tales bienes;
26 asimismo, este colegiado procede a la designación del administrador del contrato u orden de compra que
27 resulte de este proceso a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y se otorgarán las autorizaciones
28 al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura para que proceda a las firmas correspondientes
29 para la formalización de los documentos contractuales resultantes del proceso de adquisición antes
30 mencionado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
31 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/seiscientos cincuenta y nueve/dos mil

1 veintitrés, fechada el trece de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Adjudicar
2 el proceso de adquisición número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero ciento ochenta y dos
3 requisición trescientos dos/dos mil veintitrés, denominado: "*Vales de consumo Gift Card para funcionarios y*
4 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintitrés*" a favor de la sociedad
5 Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia S.A. de C.V. por un monto de sesenta y tres
6 mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$ 63,000.00); **c)** Autorizar al señor Presidente del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, proceda a la firma de los
8 documentos contractuales necesarios para formalizar la adquisición de bienes del proceso adjudicado en el
9 literal anterior; **d)** Designar como administrador del contrato u orden de compra que resulte de este proceso a
10 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado
11 Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
12 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas y a la Jefa
13 del Departamento de Recursos Humanos para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. INVITACIÓN**
14 **A ACTIVIDAD FORMATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES -JSI.** El Secretario Ejecutivo
15 somete a consideración la invitación remitida al Consejo Nacional de la Judicatura por la especialista legal de
16 la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica (OPDAT por sus siglas en inglés);
17 para que Magistrados(as) y Jueces(zas) participen en actividad formativa organizada por el Instituto de
18 Estudios Judiciales, de San Juan Puerto Rico; en esta ocasión la actividad es Módulo I, el cual se realizará en
19 formato completamente presencial en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; del diez al veintiuno de octubre de
20 dos mil veintitrés, incluyendo fechas de viaje ida y vuelta. Habiendo destinado para El Salvador tres cupos;
21 solicitando que la designación recaiga en Jueces(zas) de la jurisdicción de Paz, Instrucción y Sentencia.
22 Adicionalmente se solicita, que se nombre a dos Jueces(zas) en calidad de suplentes, para que en caso de
23 una eventualidad de los designados propietarios, sean sustituidos por estos cupos adicionales. Solicitando
24 que tales designaciones sean comunicadas antes del veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, para
25 realizar los trámites administrativos y que al momento de la designación se incluya la información siguiente:
26 nombre completo del participante; sede judicial en la que está asignado; número telefónico móvil y correo
27 electrónico. El Pleno consciente de la importancia y calidad académica que poseen las actividades
28 organizadas por el Instituto de Estudios Judiciales, se estima procedente aceptar agradecidos el generoso
29 ofrecimiento de tres cupos para que funcionarios judiciales de El Salvador participen del Módulo I, a realizarse
30 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; del diez al veintiuno de octubre de dos mil veintitrés, incluyendo fechas
31 de viaje ida y vuelta; para ello tomando en consideración los lineamiento dados por el cooperante se procede

1 a la designación de las siguientes personas: *designadas propietarias*: i) licenciada
2 ; ii) licenciada Ercilia del Carmen Artiga; y iii) doctor ; *designados(as) suplentes*:
3 i) *licenciada* ; y ii) *licenciada* . Luego de haber
4 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
5 invitación remitida al Consejo Nacional de la Judicatura por la especialista legal de la Oficina Internacional de
6 Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica (OPDAT por sus siglas en inglés); al Módulo I organizado por
7 el Instituto de Estudios Judiciales a realizarse en la ciudad de San Juan Puerto Rico, del diez al veintiuno de
8 octubre de dos mil veintitrés; **b)** Aceptar agradecidos el generoso ofrecimiento del Instituto de Estudios
9 Judiciales de destinar tres cupos para la actividad formativa relacionada en el literal anterior para la
10 participación de igual cantidad de funcionarios judiciales de El Salvador; para lo cual siguiendo los
11 lineamientos del cooperante, se proponen a los siguientes funcionarios judiciales; *designadas propietarias*:
12 *designadas propietarias*: i) licenciada ; ii) licenciada
13 ; y iii) doctor ; *designados(as) suplentes*: i) *licenciada*
14 ; y ii) *licenciada* ; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela
15 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la licenciada , especialista legal de
16 la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica (OPDAT por sus siglas en inglés),
17 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. CONSEJERA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**
18 **SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE ESTUDIOS.** La señora Consejera
19 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, informa al Pleno que con motivos de cumplir con las exigencias
20 académicas del Plan de Estudio del XXXII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional dos mil veintitrés, que
21 actualmente cursa en el Colegio de Altos Estudios Estratégicos de la Fuerza Armada; se tiene prevista la visita
22 al Puerto de la Unión Centroamericana, el Área General del Golfo de Fonseca y las instalaciones de la Base
23 Naval en La Unión, entre otros lugares; actividad que busca que los cursantes conozcan las instalaciones y
24 áreas de interés nacional, organización y funcionamiento de la Unidades Navales de la Zona Orienta. El viaje
25 de estudios anterior será desarrollado a partir de las cinco horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles
26 cuatro hasta las dieciocho horas del día jueves cinco de octubre, ambas fechas del presente año. En virtud a
27 lo anterior, la señora Consejera Castillo de Escobar expresa que amparada en lo que dispone el inciso tercero
28 del artículo cinco de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; solicita se le
29 conceda licencia con goce de sueldo por motivos de estudio para asistir a los compromisos académicos
30 anteriormente mencionados; asimismo expresa que se excusa de conocer de la discusión y deliberación de
31 este asunto, amparada en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la

1 Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, solicitando que una vez finalizada la discusión
2 del asunto se le permita incorporarse a la sesión; procediendo a abandonar la sala de sesiones. El Pleno
3 teniendo a la vista la nota sin número, fechada el seis de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el
4 general de brigada y director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos de la Fuerza Armada,
5 resulta evidente el compromiso académico que posee la señora Consejera licenciada Doris
6 Deysi Castillo de Escobar; razón por la que amparado en lo que establece el inciso tercero del artículo cinco
7 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se procederá a conceder la licencia
8 con goce de sueldo por motivos de estudios solicitada. Luego de haber generado el espacio para la discusión
9 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota sin número, fechada el seis de
10 septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el general de brigada y director del Colegio de Altos Estudios
11 Estratégicos de la Fuerza Armada, ; b) Conceder licencia con goce de sueldo
12 por motivos de estudios a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, conforme al inciso
13 tercero del artículo cinco de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; durante
14 los días cuatro y cinco de octubre de dos mil veintitrés; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera
15 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y al general de brigada y director del Colegio de Altos Estudios
16 Estratégicos de la Fuerza Armada, ; para los efectos pertinentes. Se reincorpora
17 a la sala de sesiones la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. **Punto siete punto**
18 **siete. PRESIDENTE SOLICITA RESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.** El señor
19 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que amparado en lo que disponen los artículos
20 veintisiete literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación con el artículo veintidós literal
21 a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; solicita muy respetuosamente a este
22 colegiado sean autorizado rotación de jefaturas y personal técnico para fortalecer el funcionamiento de la
23 Unidad de Compras Públicas; siendo las acciones a ejecutar las siguientes: i) revocar el nombramiento interino
24 de la licenciada en la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas; debiendo
25 retomar dicha profesional la jefatura de la Unidad de Género; ii) Consecuentemente a lo anterior, deberá
26 revocarse el nombramiento de la licenciada como Jefa interina de la Unidad de Género, mismo
27 que fue aprobado mediante acuerdo contenido en el punto cinco punto seis del acta catorce-dos mil veintitrés,
28 celebrada el trece de abril de dos mil veintitrés, y regresar a su cargo anterior como Colaboradora
29 Administrativa de la Unidad de Género, para permitir que la licenciada retome dicho cargo; iii)
30 Ante la vacante generada en la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, se deberá nombrar interinamente
31 y Ad Honorem a la licenciada , quien actualmente se desempeña como

1 Colaboradora Jurídica de Presidencia; y iv) Autorizar el traslado temporal de la licenciada
2 , Técnico Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica, para que desarrolle labores de Técnica
3 de la Unidad de Compras Públicas, dado que previamente dicha profesional acumuló experiencia en la Unidad
4 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, lo cual puede ayudar en gran medida a la necesidad de tal
5 dependencia; solicita que en caso de ser autorizados los movimientos solicitados, estos tengan eficacia a
6 partir del lunes dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. El Pleno consciente de las necesidades de
7 talento humano que se tienen al interior de la Unidad de Compras Públicas, las cuales son conocidas a detalle
8 por el Señor Presidente y por ello las propuestas formuladas responden muy bien a esas necesidades y tienen
9 como finalidad garantizar el buen funcionamiento de la institución; ante ello, este colegiado agradece la
10 prestancia y disposición del señor Presidente para mantener el funcionamiento institucional y por ello se
11 procederá a emitir el acuerdo generando las autorización de rotación solicitadas. Luego de haber generado
12 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud
13 verbal que hace el señor Presidente de rotación de personal técnico para fortalecer el funcionamiento de la
14 Unidad de Compras Públicas; **b)** Autorizar a partir del día lunes dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés,
15 la rotación de personal técnico que se detalla a continuación: i) Trasladar a la licenciada
16 a la Jefatura de la Unidad de Género; en consecuencia se revoca el nombramiento interino que le
17 hiciera este colegiado en la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas; ii) Trasladar a la licenciada
18 como Colaboradora Administrativa de la Unidad de Género; consecuentemente se revocara el acuerdo
19 emitido por este colegiado nombrándole Jefa interina de la Unidad de Género; iii) Nombrar como Jefa interina
20 Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas a la licenciada , quien
21 actualmente se desempeña como Colaboradora Jurídica de Presidencia; y iv) Autorizar el traslado temporal
22 de la licenciada , Técnico Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica, para que
23 desarrolle labores de Técnica de la Unidad de Compras Públicas; y **c)** Encontrándose presente el señor
24 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
25 comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de
26 Auditoría Interna; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica;
27 licenciada ; la licenciada ; licenciada
28 y a la licenciada , para los efectos pertinentes. Así concluida la
29 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día,
30 y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.
31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.